



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014.

(6)

En la Ciudad de Palencia, el quince de mayo de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGRO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN. -

- 2.- Dar cuenta de los cambios de miembros del Partido Socialista Obrero Español en los distintos órganos del Ayuntamiento de Palencia.**

Se da cuenta del escrito del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 25 de abril de 2014, que copiado literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Secretaría General

PSOE



Grupo Municipal del PSOE en
el Ayuntamiento de Palencia

Heliodoro Gallego Cuesta, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, a los efectos oportunos y conforme a la legislación vigente, comunica las modificaciones de los Concejales y Concejales en la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL Y
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA:**

TITULARES:

D. Begoña Núñez Díez
D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Julio López Díaz

SUPLENTE:

D. María Cruz Castrillo Pérez
D. Isabel Rodríguez González

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE TRAFICO Y SEGURIDAD
CIUDADANA:**

TITULARES:

D. Jesús Merino Prieto
D. José Manuel Ortega Arto

Ayuntamiento de Palencia
25/04/2014 11:40:00
Nº 2014/11776
Registro General de Entrada

SUPLENTE:

D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Emilio García Lozano
D. Yolanda Gómez Garzón

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO, DESARROLLO
ECONÓMICO E INNOVACIÓN:**

TITULARES:

D. Heliodoro Gallego Cuesta
D. Julio López Díaz, en sustitución de D. Emilio García Lozano

SUPLENTE:

D. Begoña Núñez Díez
D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Julio López Díaz

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES:**

TITULARES:

D. Isabel Rodríguez González
D. M.ª Cruz Castrillo Pérez

SUPLENTE:

D. José Manuel Ortega Arto
D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Emilio García Lozano

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES

TITULARES:

D.ª M.ª Cruz Castrillo Pérez
D.ª Begoña Núñez Díez

SUPLENTE:

D.ª Isabel Rodríguez González, en sustitución de D. Emilio García Lozano
D.ª Yolanda Gómez Garzón

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y COMERCIO

TITULARES:

D.ª Isabel Rodríguez González
D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Emilio García Lozano

SUPLENTE:

D. Luis Roberto Muñoz González
D.ª M.ª Cruz Castrillo Pérez

Por otro lado se producen también los siguientes cambios:

CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Emilio García Lozano

JUNTA DE GOBIERNO, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PALENCIA

D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Emilio García Lozano

CONSEJO ESCOLAR I.E.S. "ALONSO BERRUGUETE"

D. Oscar Bilbao González, en sustitución de D. Emilio García Lozano

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Palencia, a 25 de Abril de 2014

b. jaseel

Fdo.: Heliodoro Gallego Cuesta
Portavoz del Grupo Socialista

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

HACIENDA. -

3.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 6 y 7, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 28 de abril y 12 de mayo de 2014.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 6/2014, aprobada por Decreto nº 2.938, de 11 de abril, modificado por Decreto nº 3.106, de 22 de abril de 2014.

✦ nº 7/2014, aprobada por Decreto nº 3.585, de 7 de mayo.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Expediente de modificación presupuestaria nº 8, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2014 y aprobar el expediente **8/2014** tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de **47.000,00 euros**, créditos extraordinarios por importe de **359.759,92 euros**, bajas por anulación de créditos por importe de **- 600.000,00 euros** y transferencias de crédito por importe global de **11.500,00 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 8/2014	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.185.141,77	1.305.254,56	0,00	24.490.396,33
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.250.538,00	368.285,27	0,00	24.618.823,27
3.- Gtos. Financieros	1.912.800,00	0,00	0,00	1.912.800
4.- Transfer. Corrientes	7.656.106,00	-500.585,02	0,00	7.155.520,98
5 - Fondo de contingencia	103.680,00	-92.637,53	0,00	11.042,47
6.- Inversiones Reales	11.234.486,30	2.819.863,33	-193.240,08	13.861.109,55
7.- Transf. Capital	234.792,53	316.850,55	0,00	551.643,08
8.- Activos Financieros	12.000,00	125.000,00	0,00	137.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.034.100,76	590.993,89	0,00	3.625.094,65
SUMAS	71.623.645,36	4.933.025,05	-193.240,08	76.363.430,33



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 8/2014	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.892.093,12	0,00	0,00	23.892.093,12
2.- Impuestos Indirectos	1.814.060,64	0,00	0,00	1.814.060,64
3.- Tasas y otros Ingresos	16.171.445,29	0,00	0,00	16.171.445,29
4.- Transferencias corrientes	18.326.767,48	518.599,21	0,00	18.845.366,69
5.- Ingresos Patrimoniales	238.000,00	0,00	0,00	238.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	-200.000,00	-600.000,00	6.020.246,23
7.- Transferencias de Capital	1.348.532,60	24.935,46	0,00	1.373.468,06
8.- Activos Financieros	12.000,00	4.589.490,38	406.759,92	5.008.250,3
9.- Pasivos Financieros	3.000.500,00	0,00	0,00	3.000.500,00
SUMAS	71.623.645,36	4.933.025,05	-193.240,08	76.363.430,33

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRÉD. EXTR.	BAJAS	TRANSFERENCIAS	TOTAL MODIFICACIONES
2 - GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - INVERSIONES REALES	47.000,00	359.759,92	-600.000,00	0,00	-193.240,08
	47.000,00	359.759,92	-600.000,00	0,00	-193.240,08

El importe de los suplementos y créditos extraordinarios se financia:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUPLEMENTOS	CRÉD. EXTR.	BAJAS
60001	Venta de Solares	-600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	406.759,92	47.000,00	359.759,92	0,00
		-193.240,08	47.000,00	359.759,92	-600.000,00

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2014.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

5.- Dar cuenta del informe sobre la Ejecución a 31 de marzo de 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022, del Ayuntamiento de Palencia.

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO siendo las 19,12 h.

Se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejel, D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Con respecto a lo que viene en el plan, en el apartado de gasto, imagino que lo sepan, el primer trimestre de 2014 el ahorro del contrato de suministro de energía e iluminación exterior ha sido de 3.630 €, luego, si en el primer trimestre ha sido 3.630 €, teniendo cuatro trimestres 14.520 €. Lo digo porque en las declaraciones del Alcalde decía que se iban a ahorrar cien mil euros; sí que me parecería adecuado que cuando se hagan esas declaraciones se puntualice en la parte correspondiente. Es verdad que hay una subvención de la Junta porque vamos a proceder a hacer ese contrato así, que probablemente si no fuera por medio de la empresa Clece, la Junta no nos lo hubiera dado, lo cual también es cuestionable y lo cuestionó este portavoz aquí cuando debatimos sobre el tema. Hay otra cosa que también queremos exponer y es algo que los ecologistas hablan de efecto rebote y es cuando se instalan luminarias de eficiencia energética, lo que se hace es instalar mayor cantidad de luminarias y al final se produce el efecto contrario, en lugar de un ahorro. Lo digo porque, probablemente y conforme vayan avanzando los trimestres, iremos viendo la evolución de los gastos que tenemos en iluminación exterior. Nada más.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Voy a hacer hincapié en este documento que es más importante de lo que parece. Este documento de seis páginas elaborado por la Intervención del Ayuntamiento viene a decir a Madrid, a decir al Sr. Montoro, lo que realmente piensa hacer el Ayuntamiento este año con las distintas partidas presupuestarias, qué es lo que piensa hacer en cada uno de los capítulos ¿Por qué es importante este documento del cual se nos da cuenta con fecha 31 de marzo? Es importante por lo siguiente: Porque este otro documento que tiene otras muchísimas más páginas, este documento de aquí, es el presupuesto del Ayuntamiento. Éste es el presupuesto 2014, con muchísimas páginas, setenta y tantas, donde se nos dice qué es lo que va a hacer el equipo de gobierno con los setenta y tantos millones de euros de presupuesto. Es un documento que, en principio, los ciudadanos tienen que creer cuando el equipo de gobierno manifiesta que va a invertir tanto o va a gastar tanto o que la recaudación va a ser ésta o va a ser aquella, y siempre estamos en el terreno de juego o tienen la polémica de cuando desde la oposición criticamos el documento por poco creíble, pues ya sabemos lo que toca, Vds. cállense, cómo dejaron las arcas o mire las sentencias del Sr. Gallego o Vd. D. Julio López no tiene ni idea. Que es lo de siempre. El debate viene recogido por los medios de comunicación como viene y al final se aprueba un presupuesto, el que sea. Este presupuesto fue calificado por el Sr. Alcalde cuando se presentó, textualmente voy a decir, como un presupuesto inversor. Era un presupuesto inversor. Un presupuesto que iba a permitir dinamizar la ciudad y favorecer la creación de empleo. Este mantra que nos repite el Sr. Alcalde siempre que tiene una ocasión de que le hagan una entrevista, siempre invierte y crea empleo, invierte y crea empleo y para eso este presupuesto va a contribuir a ello ¿Cuál es el problema? El problema es que cuando se presenta un presupuesto a la crítica política se le puede responder con argumentos, se puede



ser más o menos creíble, el eterno debate de siempre ¿Y los ciudadanos qué dicen? Pues lo de siempre ¿Qué va a decir el equipo de gobierno? Que tiene razón ¿Qué va a decir la oposición? Pues que no tiene razón y que mentimos o que no tenemos ni idea, lo que sea. El problema para el equipo de gobierno es cuando están obligados, y vuelvo al inicio de mi intervención, a redactar documentos de esta naturaleza, donde tienen que decir la verdad porque si no el Sr. Montoro se enfada, hay que decir la verdad ¿Y qué dice este documento elaborado desde Intervención y que, por tanto, no tiene ningún tipo de tinte político? Pues este documento dice lo siguiente, que el Sr. Alcalde cuando dijo que iba a ser un presupuesto inversor porque iba a invertir trece millones de euros, mintió, porque tres meses más tarde reconoce que sólo va a poder invertir tres millones, de trece millones presupuestados y vendidos, el informe de previsiones de ejecución por parte del Ayuntamiento lo reduce a 3.778.228, que tenga que rectificar el Sr. Alcalde diez meses después u once meses después o después del verano, modestamente lo puedo entender Sr. Polanco, pero tres meses después de que entre en vigor el presupuesto que Vd. reconozca que es agua de borrajas, que no vale para nada, que estas setenta y tantas páginas no sirven para nada porque donde dice que hay trece millones de inversión, Vd. reconoce en un documento que sólo va a invertir tres ¿No sé qué calificativo tiene? Voy a dejar que lo diga Vd.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Voy a intentar no decir a nadie que no tiene ni idea, porque no es ésa la cuestión. Lo que sí que conviene centrarse y saber lo que estamos tratando y lo que significa el informe de este punto y el informe del punto siguiente. En cuanto a lo que decía D. Juan sobre el ahorro de la iluminación, lo que pone el informe es aplicación del contrato que se adjudicó y que no sé al final de año si serán cien mil o cuánto va a ser. Lo que sí sabemos es que se adjudicó con un ahorro del 3% sobre los consumos que tenía el Ayuntamiento y eso será lo que sea. Estamos hablando, en principio, del primer trimestre del año 2014, vamos a ver cuando vengan los próximos informes cómo evoluciona este contrato, pero, en todo caso, repito, es la aplicación de un pliego y una adjudicación en un contrato que está firmado con la empresa que lo gestiona y no solamente tiene ese ahorro que le puede parecer a Vd. reducido o insignificante, llevaba implícito mucho más. Llevaba implícito una gran inversión, que no ha hecho el Ayuntamiento, lo ha hecho una empresa que cuando pase el plazo, el contrato pasa a propiedad del propio Ayuntamiento y también el mantenimiento de 3.159 luminarias, hay un ahorro importante. Por lo tanto, no solamente es en consumo, sino también en mantenimiento y en la inversión importante que se ha hecho. En cuanto a lo que decía D. Julio, ya le dijimos en la Comisión D. Julio, algunas veces se quejan de que no hay comisiones y cuando las hay se explica todo de forma transparente, razonada, tampoco se tiene en cuenta, porque se repite el discurso en el Pleno de lo que se hizo en la Comisión y de las explicaciones que se dieron se pasa olímpicamente. El presupuesto es una cosa, es un documento y el informe que ha hecho la Sra. Interventora, que está aquí presente, es otra cosa distinta. El presupuesto nace equilibrado y es una mera previsión de ingresos y gastos, no se exige certificación y seguridad en ninguna de las partidas. Lo que sí que está claro es que en el capítulo de gastos hay determinados gastos en los que tiene que estar la financiación, los ingresos antes de comprometer el gasto y eso ocurre en el Capítulo 6. Y le recuerdo que el



Capítulo 6 que van cerca de siete millones de euros en ingresos con enajenación de solares, financian casi siete millones de gastos, financiados con enajenación de solares. Y no lo dice Vd., lo ha dicho el propio equipo de gobierno que es muy difícil obtener esa financiación en la situación actual de la economía y, en este caso, de la construcción de viviendas y que, por lo tanto, desde el inicio se parte con muchas dudas de que se pueda cumplir. Pero fíjese, y me obliga Vd. y vengo y voy a intentar siempre resistirme a hablar del pasado, pero es que me lo pone Vd. a huevo. Sin estar en esta situación que tenemos ahora, gestionado por Vd. como Concejal de Hacienda, preveía ingresos por enajenación de solares de diecisiete millones, diecisiete y pico, dieciséis y pico y no solamente no vendían nada, no obtenía nada, sino que había que devolver ingresos. Si quiere le doy el cuadro de año a año ¿Eso qué quiere decir? Que Vds. pusieron voluntad a la hora de confeccionar el presupuesto poniendo esa cantidad de ingresos que no lograron obtenerla, así que, por lo tanto, no realizaron gastos por ese importe. Eso ocurre para el año 2014, pero no llega a siete millones de euros. La Interventora en su informe dice muy claro los criterios que utiliza para hacer su informe y para hacer la proyección, sobre todo, del año 2014 y en base a lo que ha pasado en el año 2013 o en los últimos años, en cuanto a la ejecución y, desde luego, en este Capítulo en concreto del Capítulo 6, en base a lo que ha ocurrido y a la realidad, pero que eso será modificable y modificado su informe, si dentro de unos meses, que ya le anticipo que vamos a intentar en el próximo mes de junio, traer los pliegos o algún pliego para sacar a enajenación algún solar, que si se obtiene algún ingreso, lógicamente se podrá variar el Capítulo de gastos, pero esto lo decimos hoy, lo hemos dicho cuando se ha aprobado el presupuesto y no tiene más gravedad que decir la verdad. Ojalá pudiéramos financiar más inversiones con enajenación de solares y que el informe de la Sra. Interventora se modificara. Por lo tanto, ni se mintió cuando se elaboró el presupuesto, ni se está desautorizando a nadie, como dijo Vd. en la Comisión, simplemente que el informe de la Sra. Interventora va con cautela y sobre unos supuestos más reales, que serán modificados si evolucionan de otra forma los ingresos y, por lo tanto, los gastos. Y ésa es la cuestión, no tiene más implicaciones, ni más contradicciones, ni desvirtúa nada, ni nadie ha mentado. Nada.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Dos cuestiones muy breves. Con respecto a su alusión al pasado es verdad que en los cuatro años del último gobierno socialista que se consignaba presupuestariamente venta de solares y luego se obtenían muchos menos ingresos, sobre todo, en los dos últimos años, pero es verdad que fueron años en los que los niveles de inversión del Ayuntamiento, que es lo que al final les importa a los ciudadanos, eran niveles de inversión de veinte millones, quince millones, dieciocho millones, etc... Por tanto, al final, si lo que nos importa es qué es lo que conseguimos trasladar a los ciudadanos, es verdad que nosotros presupuestábamos una cantidad por venta de solares y obteníamos menos, pero si al final nos comprometíamos a invertir veinte, veinticinco millones de euros, al final lo conseguíamos, bien por méritos propios, bien porque había un Gobierno de España que apoyaba a los ayuntamientos, nos guste más o nos guste menos, y permitía hacer inversiones. Por tanto, no le voy a negar que es muy difícil vender solares y ahí le doy la razón y no le quito legitimidad y rigor a este informe, como todos los que se hacen desde Intervención, ni le voy a restar un ápice



a su labor como Concejal de Hacienda, ahí no estoy entrando. Lo único que digo es, si hay que ser riguroso a la hora de hacer este informe que va a Madrid, seamos rigurosos a la hora de hacer este presupuesto, y tiempo habrá, si conseguimos vender solares, de hacer una modificación presupuestaria y llevarlo al alza ¿Cuál es el problema? El problema es que si Vds. inflan determinadas partidas, les permite meter determinados calificativos, determinados epítetos al presupuesto y decir un presupuesto inversor. No me imagino al Sr. Polanco haciendo la presentación de este presupuesto y que diga que están presupuestados para inversiones tres millones. Es insostenible ¿Cuál es la situación? La situación es que Vds. sobreestimaron de una forma muy optimista el presupuesto de venta de solares a sabiendas de que va a haber unas inversiones. Pero, en cualquier caso, y ya acabo porque no me quiero extender demasiado, hay una cuestión que se escapa y es, doy por bueno que Vds. presupuestan casi siete millones menos por venta de solares D. Isidoro, siete millones menos, caen los ingresos por siete millones, pero caen los gastos en diez, es decir, la inversión cae en diez millones, entonces la diferencia entre estos siete millones que caen los ingresos y los diez millones que cae en inversiones, hay tres millones de diferencia que no encajan. Quizás sea, y digo quizás y esto no lo afirmo, no lo sé, quizás sea aquellas inversiones que iban a ser financiadas con préstamos y como es Capítulo 8, no viene en este presupuesto y no van a pedir prestado, quizás sea eso, o quizás sea otra partida, eso se me escapa porque en este informe no viene, porque los préstamos no vienen recogidos en este informe de ejecución presupuestaria. Pero, en cualquier caso, insisto, dándole la razón en que Vds. pueden de repente ser rigurosos y bajar siete millones la previsión de ingresos por solares, lo que es un hecho es que la inversión cae en diez. Por tanto, hay tres millones de inversión que cae, que no está financiada por solares y que tendrá algún tipo de explicación, o bien porque no van a pedir prestado, o bien porque tenían un tipo de compromiso con alguna otra administración y no lo tienen, pero tiene que haber alguna causa que explique por qué esos tres millones están presupuestados en el presupuesto y ahora no lo están. Y, en cualquier caso, supongo que estará de acuerdo que no es lo mismo ser riguroso y presupuestar aquí tres millones, que presupuestar once, más las incorporaciones trece. Y, por tanto, entiendo que este esfuerzo de rigor a la hora de hacer el cálculo, que se hace tres meses más tarde iniciado el año, bien se podía haber hecho a finales del año pasado y reconocer que no daba para más el presupuesto y que solamente se van a invertir tres millones. Simplemente eso.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Con mucho gusto D. Julio le explico. Primero, no hemos hecho el presupuesto a sabiendo que no íbamos a vender o enajenar solares. Hemos hecho el presupuesto a sabiendas que tenemos que cumplir dos sentencias del Sector 8. Una, que está íntegra sin acometer nada, que es de cuatro millones y pico, la segunda, D. Julio, y otra, creo recordar que falta ejecutar en torno a millón y medio de euros, que se han incorporado en remanentes porque están financiadas con un préstamo que no se ha ejecutado al 100%. Por lo tanto, ya tiene Vd. casi siete millones de enajenación de solares, en torno a millón y medio de la primera Sentencia del Sector 8 que está financiado y se ha incorporado porque inicialmente eran once millones el capítulo de inversiones, 11.234.000 y con las incorporaciones 13.765.000 que es la base sobre la que hace el informe la Sra. Interventora. Por lo tanto, son 6.820.000, 1.652.000 y un



porcentaje que calcula la Interventora de inejecución sobre el resto, que creo recordar que es el veintitantos por cien y, por lo tanto, salen los millones, 9.800.000 o 9.900.000 € que es la diferencia que Vd. ha redondeado en diez millones. Pero le digo con toda claridad, porque sin que lo interprete el que quiera remover lo de atrás, ojalá, yo le aseguro que yo como Concejal de Hacienda si no tuviésemos esas dos sentencias pendientes de ejecutar y que una de ellas nos obliga a enajenar primero porque no tiene el Ayuntamiento posibilidades para financiar la adquisición de cuatro millones y pico de euros, porque la primera sí que está financiada con un préstamo, que la dejaron Vds. financiada, desde luego, la enajenación de solares hubiésemos puesto, a lo mejor, cien mil, por poner algo, para abrir partida, pero lo hemos tenido que poner por sentencia judicial, no por capricho, aún sabiendo que no vamos a tener muchas posibilidad de enajenar. Y creo que le he contestado. Me obliga a hablarle del Sector 8, que fíjese que hasta a mí me empieza a molestar hablar de ese tema y a mucha gente por desgracia.

Se da cuenta del informe sobre la ejecución a 31 de marzo de 2014 del Plan de Ajuste aprobado para el periodo 2012-2022 por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Al final tampoco nos viene mal el tener determinadas obligaciones en algunas de las competencias de Hacienda para poder tener una visión de cómo evoluciona el Ayuntamiento. En la línea de esto, los grandes números no, pero los pequeñitos sí que me los sé, en aprovechamiento de dominio público, ingresos, 2.632, en el ICIO la bonificación al 90%, que esto creo que habrá que concienciar o difundir mejor esa medida porque creo que era positiva para el tema de la accesibilidad que ha habido sólo dos utilidades de la misma con 243 €; el tema de carga y descarga creo que las previsiones del Jefe de Recaudación se van a quedar cortas, se ha reducido en 7.220 la recaudación, por lo tanto, multiplicando por cuatro, al final, en vez de los nueve mil y pico que decía el informe, probablemente sean algo más, ya saben que nos opusimos porque beneficiaba en exclusiva a las grandes empresas de alimentación, sobre todo; con el tema del agua, incremento de la recaudación del 3,7%, 24.000 € más; los contadores, 63.141 € más; la tasa de alcantarillado y depuración, 5,7% más, 28.440; residuos sólidos urbanos, 3,7%, 12.000 € más de recaudación; en la recogida de basuras, 3,93, 19.308 € más. En



la parte que estamos de acuerdo, que lo sabe el Concejal de Hacienda porque alguna vez lo hemos planteado, es que cuando nos dotamos de unas ordenanzas fiscales es para cumplirlas, porque no vamos a estar aquí debatiendo y que luego eso no se lleve a término. En ese planteamiento creo que tenemos una perspectiva de cuál es la evolución o cuál está siendo la evolución del Ayuntamiento, sobre todo, para las pequeñas economías que son las economías que más preocupan a este grupo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si pasamos, no sé si el Concejal de Hacienda quiere hacer alguna intervención.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: No, simplemente la matización, los incrementos en algunas de las ordenanzas que ha comentado, porque en lo que es el incremento puro del año 2014 no se ha incrementado nada, es por la incidencia que tiene la facturación del agua, basura y demás, que se pasa al primer trimestre de este año, el cuarto del año pasado. Simplemente esa matización o esa aclaración porque en el resto no hay incremento ninguno fiscalmente, me refiero.

Se da cuenta del informe de cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Dar cuenta del expediente de aprobación del Marco presupuestario consolidado del Ayuntamiento de Palencia, para el periodo 2015-2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 21 de julio de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No sé si transmito el sentir de todos los grupos, tenía puesto aquí lo de brindemos, igual que antes, creo que agradecemos que haya informes que nos vayan reflejando cuál es la situación o la evolución del estado económico del Ayuntamiento, creo que con la situación de incertidumbre en la que estamos que se tengan que hacer previsiones a 2015, 2016 ó 2017, me parece que no ha lugar.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: En la misma línea que el Portavoz de Izquierda Unida, estamos dando cuenta del plan de ajuste que nos obligan a hacer por acudir al plan de pago a proveedores, acabamos de debatir la obligación que nos han impuesto de dar cuenta de cómo va la ejecución del presupuesto y ahora, una nueva cosa, tenemos que trasladar también a Madrid el



marco presupuestaria para 2015-2017. Es decir, quieren constreñir todavía más a los ayuntamientos, quieren limitar todavía aún más su autonomía financiera para decirles qué vamos a hacer en 2015, en 2016 y en 2017, cuando es absolutamente imposible que por muchas cuentas que se hagan desde Intervención, que por muchas horas que esté el Sr. Concejal de Hacienda trabajándolo puedan hacer una previsión mínimamente rigurosa, y no solamente porque dependa de la actividad económica como se dice en el informe final de D. Isidoro, que no es solamente eso, que no sabemos si vamos a crecer al dos o vamos a crecer al 0,5, no sabemos nada. Tenemos la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma que no deja clara cuál va a ser la distribución de competencias y su financiación, eso afecta al marco presupuestario; tenemos la Ley de Bases de Régimen Local que está por aprobar; está la reforma del Gobierno de España, reforma local que no sabemos exactamente también qué repercusión va a tener; estamos en un contexto de tal incertidumbre que el Sr. Montoro se vuelve a inventar otra obligación para volver a obligar a los ayuntamientos a comprometerse, a ceñirse, a tener menos libertad, es absolutamente incomprensible. Por lo tanto, en la misma sintonía que el Portavoz de Izquierda Unida, decir que no entendemos este tipo de obligaciones en un contexto de tantísima incertidumbre como el que nos encontramos en la actualidad.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Desde provincias es difícil entender lo que piensan en Madrid, porque están en un nivel, sobre todo, de administración más elevado. Hay que pensar que lo hacen para ayudarnos y para favorecernos y libertad sí que nos dan, porque como ya hemos debatido en alguna ocasión, el plan de ajuste fue un acto voluntario del Ayuntamiento para podernos acoger al plan de pago a proveedores, llevaba consigo este tipo de informes y, en este caso, proyecciones a futuro y, lógicamente, la propia propuesta que como Concejal de Hacienda hago, ya lo hemos hablado en la Comisión, el final, está muy claro es prácticamente imposible prever lo que va a pasar en el futuro y que desconocemos muchísima información. Pero, salvando eso, sí que tenemos libertad para incrementar el techo de gasto desde el punto de vista fiscal, lo que no podemos saber es qué nos va a aportar la Comunidad, el Estado, pero en la autonomía municipal la tenemos, el techo de gasto se incrementa si el Ayuntamiento acuerda incrementar fiscalmente sus impuestos y tasas. Por lo tanto, ¿qué se ha hecho aquí? Con mucha prudencia y, desde luego, sin incremento, o al menos para el año que viene, de ningún impuesto y de ninguna tasa para el año 2015, y veremos a ver lo que ocurre. Sí que es hora ya de que clarifique en la Junta de Castilla y León y en el Estado, y allá cada uno donde está debe ser responsable y poner de su parte todo lo posible, porque, al final, resulta que quien más incertidumbre tienen, que son los ayuntamientos, las entidades locales, es curioso que son los que más están cumpliendo. A los que más falta le hace la financiación de la Comunidad Autónoma y del Estado, posiblemente son los que menos reciben y los que más se aplican y los que más cumplen. Nosotros queremos cumplir, queremos ser rigurosos, queremos atender los requerimientos del Ministerio, pero a la vez demandamos que se concreten definitivamente las competencias propias, las impropias, la financiación que tiene que aportar cada uno, porque, efectivamente, y eso hay que reconocerlo, hay muchas cosas en el aire, pero este presupuesto marco condiciona poco porque ya se hace la salvedad al final de que se irá



adecuando a la realidad cuando se vaya obteniendo más información o la información que hoy no tenemos.

Se da cuenta del expediente de aprobación del Marco presupuestario consolidado del Ayuntamiento de Palencia, para el periodo 2015-2017, aprobado por Decreto de la Alcaldía en el ámbito de sus competencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones.

Se reincorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO siendo las 19,37 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente, porque está claro que hay que intentar limitar esta cantidad, son cantidades y los conceptos de las mismas no tienen ninguna discusión, hay algunas que son retrasos, pero en la medida de lo posible, aquéllas que son de uso cotidiano que se integren dentro del presupuesto para el próximo año. Simplemente eso.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Decirle a D. Juan y a todos que estamos intentando, hacemos un esfuerzo titánico para que las facturas lleven el trámite desde el propio proveedor que la presente correctamente, que la presente en el Registro, y luego tenga la evolución lo más rápida posible en cada uno de los servicios para que pueda ser contabilizada, pagada, pero en miles y miles de facturas posiblemente no lleguemos nunca a la percepción del cien por cien y que no quede ninguna factura. Creo que se está reduciendo mucho este tipo de expedientes y seguiremos insistiendo y seguiremos trabajando todos, cada uno en nuestros servicios para que se minimice al máximo y poder llegar incluso a que sea cero.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones 2/2014,



por un importe de 24.560,99 €, cuyo desglose, aplicaciones presupuestarias e importe, se recogen en el informe que consta en el expediente.

PATRIMONIO. -

9.- Aprobación de la rectificación anual 2013 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 21 de julio de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL) la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación Local es el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Examinados los arts. 86 del R.D. Leg. 781/86 de 16 de Abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, (en adelante TRRL); arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede la rectificación, referida a 31 de Diciembre de 2013, en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

1.1.- Urbanas

Altas

<i>nº. Ficha</i>	<i>Localización</i>
894	Terrenos en Av. Asturias
895	Parcela 6 Parcela del Sistema Local de Espacios Libres EL-58
896	Aparcamiento de la Estación Pequeña Velocidad
897	Solar en Pso del Otero, nº 90
898	Parcela en Av. Asturias, nº 22
899	Parcela 2 procedente de la UA 24



900 Parcela 4 procedente de la UA 24
901 Parcela 5 procedente de la UA 24

Bajas

<i>n° Ficha</i>	<i>Localización</i>
756	Parcela veintinueve: C. Torrecilla
791	Parcela 2 C/ Labrador
792	Pare. 4 VL-113 y VL-115 C/ Del Labrador
793	Pare. 5 VL-203 C/ Del Labrador
794	Pare. 6 EL-58 C/ Del Labrador

Modificaciones

<i>n°. Ficha</i>	<i>Localización</i>
646	Antigua Cárcel Crt. Valladolid
895	Parcela 6

Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

Se ha generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 368 a la 373.

Traslados de la ficha 369 a la 371.

Epígrafe 5º: Vehículos

Altas

Fichas nº.-

Clase

De 180 a 188 Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

Bajas

<i>n°. Ficha</i>	<i>Causa</i>
9	Por desguace
81	Por enajenación
88	Por enajenación
89	Por enajenación
99	Por enajenación
113	Por enajenación
166	Fin Renting



Epígrafe 7º: Otros Muebles.

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6385 al 6552.

Finalmente se incluyen las bajas y los traslados: desde la ficha 6392 a la 6456; de la ficha 6473 a la 6518 y las fichas 1937, 1641 y 1981 de muebles efectuados de un departamento a otro, que se han generado a lo largo del presente ejercicio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efecto al 31 de Diciembre de 2013, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONTRATACIÓN. -

10.-Expediente de revisión del precio en el contrato de concesión para la prestación del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras. Año 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 28 de abril de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida de Castilla y León:

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Obviamente, tenemos un contrato, se tendrá que revisar en la medida que el contrato lo diga, otra cosa es que nosotros, como saben, serían partidarios de llevarlo directamente por parte del Ayuntamiento. Tampoco entiendo que una empresa que se lleva del Ayuntamiento en concepto de la recogida de basuras 6.342.969 € al año, luego diga lo que estábamos comentado esta mañana de si se tiene que hacer una fiesta o no se tiene que hacer una fiesta porque se generan residuos. Si aquí las empresas tienen su interés y están como concesionarias del Ayuntamiento porque



sacan una rentabilidad, si no sacaran esa rentabilidad, no estarían. Nosotros entendemos que, obviamente, el contrato se tiene que cumplir. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud formulada por la empresa URBASER, S.A. Concesionaria del Servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, relativa a Revisión de Precios 2014 y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio y su modificación, se informa:

La revisión anual del canon solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Municipal resulta según informe del técnico de fecha 19 de marzo de 2.014, procedente en las cuantías que se indican. Es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión aprobada (cláusulas 29 Administrativa y 128 Técnica) según acuerdo de adjudicación de Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2.008.

Vista la Legislación aplicable al efecto, contenida en los arts. 77 a 82 y 251 a 265 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicios públicos que le resulta de aplicación al presente contrato; en los arts. 113 y ss del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, así como la disposición adicional segunda punto 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las demás disposiciones y preceptos aplicables, que confieren competencia al Pleno Municipal. Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo precio del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras de esta ciudad, a partir del 1 de enero de 2.014 en la cuantía de:

- 480.528,88€/mes IVA no incluido (10%)

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa concesionaria, en tiempo y forma, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

11.-Expediente de contratación de la gestión de la cafetería-restaurante de las Huertas del Obispo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el expediente propuesto para la contratación de la gestión de la Cafetería- Restaurante de las Huertas del Obispo de esta ciudad, y teniendo en cuenta:

1º.- Las prescripciones técnicas y administrativas, así como los requisitos a que habrá de ajustarse el contrato, se encuentran recogidas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares redactadas al efecto.

2º.- A tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta órgano competente para acordar la presente contratación el Pleno Municipal.

No se aprecia en consecuencia obstáculo legal para que la Corporación dentro de la competencia que tiene atribuida pueda acordar la aprobación del Pliego de Condiciones para su contratación y la iniciación del procedimiento de adjudicación, sin perjuicio del informe preciso de la Intervención Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente, el dictamen de la Comisión de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 109; 110; 115, 159 y demás aplicables del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado que deberá servir de base al desarrollo del contrato. Un ejemplar del mismo queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante convocatoria para que, en el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentarse proposiciones para la realización del objeto del contrato.

12.-Expediente de revisión de precios del contrato concesión administrativa para la prestación del servicio de transporte urbano.

Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejal, D. José Mº HERNÁNDEZ PÉREZ, siendo las 19,44 h.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Este caso entendemos que es un poco distinto del anterior puesto que aquí había un contrato que terminaba en el año 2013 y por unas causas o por otras se ha ido dilatando y nosotros achacamos la responsabilidad a una falta de previsión. Entonces ahí el planteamiento, desde nuestro punto de vista, es distinto y lo que aprobamos es desde el 1 de enero hasta el 13 de febrero, porque el 14 de febrero se ha firmado el nuevo contrato con la misma empresa, desde nuestro punto de vista, y eso ya lo debatimos en otro Pleno, son peores servicios públicos, más caros y con peores frecuencias para la ciudadanía, entendemos que la gestión que se ha hecho con respecto al tema del transporte público no ha sido la más adecuada para la gente de Palencia y por eso, nosotros vamos a votar en contra, no porque no se tenga que hacer, sino porque desde nuestro punto de vista esto se tendría que haber hecho de otra manera.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Lo que es el punto que tratamos hoy, simplemente es de acuerdo con el pliego y contrato que existía con la empresa anterior, aunque forme parte la misma de la nueva concesión, pero son dos entes jurídicos distintos. Es una obligación revisar el precio por el que se remunera, que luego viene en el punto siguiente la liquidación que hay que hacerla hasta la fecha que ha estado la concesión anterior. Ha introducido otro debate que ya ha sido debatido, si ha sido la adecuada o no la forma o la gestión. Pero creo que sin salirnos de lo que hoy tratamos, es una obligación por parte del Ayuntamiento revisar y aprobar el precio por el que luego se calcula la liquidación. Es lo que quería matizar, al margen de que pueda introducir los elementos que quiera en el debate.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Esto es una causa de lo otro, en condiciones normales si el contrato se terminaba en el año 2013, en el año 2013 se tendría que haber empezado el nuevo contrato. Ése se prorrogó porque está previsto así en la Ley de Contratos, pero nosotros entendemos que, como es un contrato a diez años, que tiene que pasar también con éste a partir del 14 de febrero de 2014, antes de llegar a febrero de 2024 habrá que introducir los cauces pertinentes para que eso se haga, o si no municipalizar que ahí siempre estamos haciendo balances.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Juan si la nueva concesión es más cara y peor que la anterior, casi nos debería felicitar por haber mantenido un año más la anterior.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bromas aparte, vamos a pasar a la votación del asunto.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud formulada por la Empresa Autobuses Urbanos de Palencia S.L., concesionaria del servicio de Transporte Urbano de esta ciudad hasta el día 13 de febrero de 2014, relativa a revisión de precios. A tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio, se informa:

La revisión de precios solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal resulta según informe del técnico de fecha 11 de febrero de 2014, procedente en las cuantías que se indican. Asimismo es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión recogida en el art. 8 del Pliego de Cláusulas que rige la concesión.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 104, 105 y 162 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato; arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como la Disposición adicional segunda, 2, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que confiere competencia al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, con efectos 1 de enero de 2014 a 13 de febrero de 2014, en aplicación de la fórmula de revisión pactada; resultando un precio de:

- 1,09746 €/Km. para el coste fijo unitario/Km.
- 0,441540 €/Km. para el coste variable unitario/Km.
- 0,181827 €/Km. para el coste de la modificación/Km.

Total Precio Km. 2012 = 2,533113.-€.

2º.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para resolver cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

3º.- Notificar, en tiempo y forma, el presente acuerdo a la empresa concesionaria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



13.- Aprobación de la liquidación correspondiente al año 2014 del contrato concesión administrativa para la prestación del servicio de transporte urbano.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 12 de mayo de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud efectuada por la Empresa Autobuses Urbanos de Palencia S.L, concesionario del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2014 de Enero a 13 de febrero de 2014 y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente; así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

El servicio finalizó con fecha 14 de febrero de 2013, siendo mantenido el servicio hasta la adjudicación de la nueva licitación, conforme a las obligaciones del concesionario establecidas en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts 104, 105 y 162 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato; arts. 113 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como la Disposición adicional segunda, 2, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que confiere competencia al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la LIQUIDACIÓN ANUAL 2014 (Enero a 13 de febrero) de explotación que corresponde percibir a la Empresa Autobuses Urbanos de Palencia S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	94.198,38.-€
Gastos	248.168,56.-6
Subvención	153.970,18.-€



SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 153.970,18.-6

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2014/3/44100/47200

3º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

4º.- Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para resolver cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

SERVICIOS SOCIALES. -

14.-Modificación de la ordenanza reguladora del servicio municipal de cementerio.

Se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejal, D. José Mº HERNÁNDEZ PÉREZ, siendo las 19,51 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 24 de abril de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: El Concejal de Servicios Sociales, en este caso, quiere hacer una breve introducción.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Simplemente dar cuenta de las modificaciones que hoy se presentan en esta ordenanza reguladora del servicio municipal de Cementerio. Este asunto pasó por Comisión de Servicios Sociales el 24 de abril de este año, con el apoyo de todos los grupos y entendiendo que este servicio tiene consideración de servicio mínimo municipal de interés general y esencial. Creo que lo que hoy se aprueba, aparte de que existen unas modificaciones formales de denominación, referencias a artículos y a referencias legales, que deben actualizar cualquier norma, no hay ningún intento de convertir, desde luego, esto en ningún servicio que impulse la recaudación municipal, eso lo sabemos, y sí incorpora actuaciones que creo importantes de cara a causar el menor problema en estas circunstancias a las familias palentinas. Se recoge el tema de la informatización de los datos y de la localización, en este caso, de las sepulturas y en el Cementerio, se hace también referencia a las actualizaciones, en cuanto a las concesiones, se establece como punto más importante en el artículo 26, la ampliación de las concesiones temporales demaniales por 75 años, algo que, de alguna manera, garantiza esa seguridad, esa concesión a las familias y con carácter retroactivo todas las que se acordaron por 25 años, pasan a tener esa ampliación a 75 años. También se hace alguna ampliación en el tema de columbarios aplicando tres prórrogas con un máximo de esas tres prórrogas por cinco años cada una. Se establece también la cesión temporal en casos de personas sin recursos y, luego, también en cuanto a la



transmisión de la titularidad y designación del beneficiario se establece en mayor nivel de garantías de cara a poder ser utilizado por los espacios sepulturas o espacios del Cementerio para su articulación posterior, en virtud, evidentemente del respeto al Código Civil. Nada más y agradecer, en este caso, que todos estemos de acuerdo en esta modificación.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Mi grupo, porque la modificación que nos viene hoy de la ordenanza reguladora del Cementerio es una modificación que entró en vigor el 18 de julio de 2012 y lo hace, como bien ha explicado el Concejal de Servicios Sociales, adaptar, aparte de otras cuestiones, la Ley que salió del 2013, la nueva modificación. Pero nosotros no tenemos nada que decir sobre las modificaciones que se han incorporado a esta ordenanza. Lo que sí que como hoy lo que se trae aquí no son las modificaciones, sino es la ordenanza reguladora ya entera, nuestro grupo va a votar en contra porque como dijimos la primera vez y así lo expresamos también en la Comisión, no estamos de acuerdo con el punto cinco que es la gestión. Nosotros en el punto 5.2 dice que podrá llevarse de manera directa o indirecta. Nosotros no estamos de acuerdo con que ponga en la ordenanza reguladora que la gestión puede ser indirecta, porque esto está dando pie a que se pueda externalizar el servicio y nosotros pensamos que la gestión del Ayuntamiento tiene que ser de manera directa y por eso, como esto viene así, si lo cambian, lo aprobamos y si no lo cambian, como vino la primera vez, nuestro voto va a ser en contra, pero por el tema de la gestión, que, como repito, nosotros no queremos que figure una posible externalización del Cementerio, sino que la gestión sea indirecta. Ése es el tema.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Muy brevemente. Decir que, en este caso, lo que viene es la modificación a un reglamento, a una ordenanza que ya se aprobó en su momento. Por reiterar esa circunstancia, están Vds. en su derecho, evidentemente, nosotros seguimos manteniendo esa posibilidad de que sea una gestión, en este caso, propia o externa, nadie en este equipo de gobierno ha promovido ninguna externalización de este servicio, creo que funciona de conformidad con lo establecido y nosotros vamos a seguir manteniendo la ordenanza. Lo que se trae hoy aquí son estas modificaciones en las que creo que estamos de acuerdo por lo que se habló en la Comisión de Servicios Sociales. Nada más.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Ya he dicho que con las modificaciones estamos de acuerdo, pero que aquí como lo que se aprueba es la ordenanza porque viene el artículo 5, también en esta modificaciones no estamos de acuerdo y lo que le digo al Concejal y al Sr. Alcalde que si este equipo de gobierno no va a externalizar el servicio, que lo quiten de la ordenanza reguladora y estaremos todos de acuerdo. Simplemente eso.



D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Muy brevemente. Voy a decir lo mismo, eso es una posibilidad, figura en la ordenanza, nosotros lo mantenemos en la ordenanza, pero lo que hoy se modifica son los dos artículos que es en lo que estamos de acuerdo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10) y una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación inicial de la vigente de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Cementerio, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada modificación mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente la modificación, publicándose el texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

URGENCIA.-

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Vamos a incluir un asunto urgente, cuya justificación va a hacer la Concejal de Cultura y es el de la concesión demanial para el uso de dependencias del Centro Cívico Cultural de la Avda. de Valladolid a favor de la Dirección General de la Policía. Tiene la palabra la Concejal de Cultura.

Dª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Quiero comenzar justificando esta urgencia, restándole valor a la palabra urgencia porque realmente la urgencia viene determinada por el deseo de este grupo de gobierno de poder poner en funcionamiento el centro cultural de la antigua prisión cuanto antes, como así han trasladado los ciudadanos, como así tenemos el acuerdo los grupos políticos y como así ha sido una propuesta hecha por el equipo de gobierno tanto en Pleno, como en las reuniones, como en las comisiones que se han realizado, y eso es lo que determina la urgencia, no que el procedimiento sea una urgencia por causas externas, sino que realmente es un procedimiento que sí se había realizado en plazo, pero que, realmente, la urgencia viene determinada en ese sentido por poner la cárcel en funcionamiento y cumplir esos plazos que nos hemos marcado entre todos. Sí que quiero pedir disculpas porque es verdad que dentro de esta urgencia lo que ha sucedido ha sido una serie de elementos que



estaban fuera del orden de lo que es la Comisión, por las que ya pedimos disculpas en la correspondiente Comisión, que es lo que ha ralentizado el proceso de cara a la llegada al Pleno, porque realmente es verdad que tenía que haber habido unos días previos de estudio, pero lo explicamos en la Comisión. También es cierto que este documento viene a ser un resumen de todo lo que ya se ha hablado, se ha contado en diferentes reuniones, en diferentes comisiones y incluso este documento es una especificación de lo que se firmó en su momento con el Ministerio del Interior y, en concreto, con el Director General de la Policía, en el que se hablaba de las condiciones de uso, en el que ya se hablaba de los años que se iba a dar este uso, en el que ya se hablaba con mucha exactitud de los metros a disposición de la Policía Nacional, con lo cual no hay nada novedoso en este documento, salvo las especificaciones técnicas que han indicado desde Secretaría General y que realmente son pautas legales, que nosotros hemos asumido porque no podíamos hacerlo de otra manera. Por lo tanto, la justificación viene por ese deseo y ese compromiso que el grupo de gobierno tiene con los ciudadanos de poner este servicio cultural en unos plazos determinados que nos dimos y, además, en unos plazos que se nos han reclamado tanto desde la oposición como desde los vecinos y desde los propios colectivos culturales y, realmente, de ahí viene la urgencia.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones que se transcriben seguidamente:

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Antes de empezar el Pleno hemos tenido acceso al expediente completo; la fecha del informe de Secretaría es del 31 de marzo de 2014 y estamos a 15 de mayo, ha pasado como un mes y medio. Es verdad que ha habido una semana, más o menos de vacaciones, pero no entiendo que haya una urgencia cuando los informes vienen del 31 de marzo de 2014. Me parece que achacar siempre las causalidades a que ha habido factores externos, no es razonable, puede haber factores externos una vez, pero cuando hay diversos factores externos, al final, igual es que hay también algún factor interno que está afectando ahí. Con respecto al tema, el viernes pasado teníamos que tener una Comisión de Urbanismo donde se iba a hablar de unas modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, que se querían traer al Pleno, no estaba el expediente, no se trajo. Si se quiere hacer, lo que no se puede hacer es achacar a la oposición el tema de los plazos, ni mucho menos, porque, además, nosotros esta mañana, en la Junta de Gobierno hemos dicho que no había problema para, de en vez de septiembre, que se pusiera en funcionamiento en octubre y que, además, no se iba a hacer ninguna crítica con respecto a ese tema. Lo que no podemos es trabajar con una serie de condicionantes que nos lo impide; también decía en plan de broma que ahora se nos dirá que no nos leemos el expediente, pero si se nos da a la siete de la tarde. Esta mañana he solicitado el expediente, estaba en Intervención. No sé hasta qué hora ha estado en Intervención, pero me he ido a las tres de la tarde, a las tres menos cinco, y no estaba todavía el expediente y he tenido acceso al expediente a las siete de la tarde, cuando hemos empezado el Pleno. Me parece que no son las formas de hacerlo, en algo que, desde nuestro punto de vista, no tiene urgencia. Es



verdad que políticamente, nosotros como si no se hace, que es el tema que definiendo, pero, independientemente de eso, aunque nosotros estemos en contra de que eso se haga, hay que habilitar los cauces para que nosotros podamos participar en que eso se haga de una forma democrática, para que todos podamos aportar, porque entendemos que estas no son las formas con las que se tiene que gobernar.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es muy triste que se actúe de esta manera, con este carácter de prepotencia, abusando de la mayoría absoluta. Hoy se lo he dicho en Junta de Gobierno, le he pedido, además, que analizara este tema, que interviniera como Alcalde porque puede ser que haya urgencia, pero la urgencia puede ser política, porque a lo mejor quieran firmarlo en estos días. No hay ninguna urgencia de otro tipo, créame, y hay que llamar a las cosas por su nombre. Un informe que está desde el 31 de marzo, que no se nos traslade hasta hoy y a mí casi, casi ni se me ha trasladado porque lo tenía otro portavoz y se ha dicho cómo es que tienes tú ese informe, no lo tengo ni yo. Sr. Alcalde esto no puede ser así ¿No se da cuenta de que esto es una chapuza? Quite todo el tema negativo, no está correctamente tramitado, las formas se pierden y cuando se pierden las formas, se pierde todo. De verdad se lo digo ¿Pero cómo es posible que a estas alturas se nos pueda decir que se quiere poner en marcha, en funcionamiento en el mes de septiembre, cuando hoy, en la Junta de Gobierno, hemos dicho que si se demora un mes no pasa nada? Déjenos, por favor, estudiar este tema, porque a mí me lo han entregado a la siete y algo ¿Y a Vds. les parece bien esta forma, este procedimiento? Esto es opacidad total. Como estamos hablando de un convenio de estas características, no quieren que lo estudiemos a fondo, no quieren, y nuestra actitud, ya se lo he dicho y se lo repito, iba a ser positiva. Es verdad que desde el principio manifestamos que ahí se había hecho un esfuerzo por parte de la ciudad, enorme, y que nos dejamos ahí la piel para otra cosa, que no estamos en contra de que este museo se haga aquí y que este centro histórico del Cuerpo Nacional de la Policía se ubique en Palencia y nos comprometimos a buscar otros espacios, porque ciertamente que de 4.770 m² de superficie, vayan 1.986,64 m² para una concesión demanial, para usos de determinadas dependencias del inmueble centro cívico cultural de la Avda. de Valladolid, a favor de la Dirección General de la Policía, hecho de esta manera y por este procedimiento, lo único, lo veremos, es que, a lo mejor, quieren firmarlo en estos próximos días y ésa es la urgencia. Olvidémonos un poco de las elecciones, de ese carácter propagandístico, electoralista y, si es posible, un tema de tanta entidad, lo volvemos a pedir, que se deje sobre la mesa y que lo estudiaremos con profundidad y como se merece el tema y la cuestión. No nos haga estas jugadas, por favor, que no son propias de una Corporación madura y de un grupo serio como es el Partido Popular.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sigo viendo que esto sigue siendo una Torre de Babel, cada uno con su argumento y con su posición. Vds. dicen que es verdad que habían ofrecido, en este caso, en la Junta de Gobierno que no nos iban a exigir plazos de apertura; es verdad que lo han ofrecido y nosotros se lo agradecemos, pero también es verdad, y Vd. acaba de utilizar que yo le dije que, por supuesto, en todo el periodo electoral que no se



iba a utilizar este argumento o esta firma de este convenio, porque no se va a realizar en esa fecha. Cada uno utilizamos el argumento y a ver si somos capaces que la Concejal de Cultura nos explique cuál es esa urgencia, por qué es la urgencia y qué es lo que ha pasado con el informe que han recibido los grupos a última hora.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Opacidad ninguna, por cuanto hemos tenido más de treinta reuniones con colectivos en los que se ha explicado de manera exhaustiva esto mismo que viene hoy aquí. Opacidad ninguna, por cuanto los grupos políticos están en las reuniones de trabajo con el tema de la cárcel, en más de seis reuniones que hemos mantenido, y este tema se ha tratado con absoluta naturalidad. Y opacidad ninguna, por cuanto el informe completo estaba en el Departamento de Cultura a disposición de todos los concejales que hubieran querido echarle un vistazo. Y es verdad que se ha mandado lo que es la parte específica que iba realmente a la Comisión, que era la concesión demanial. Estamos hablando de un documento que incluye todas las cláusulas absolutamente de esa concesión y realmente la parte que falta y que, como repito, estaba a disposición de los concejales que hubieran querido echarle un vistazo dentro del propio Departamento de Cultura, la parte que hace una especie de resumen y el informe de Secretaría, que viene a decir que todo lo que se está presentando, está bien. Realmente, opacidad, ninguna. No confundamos y hay veces que el ladrón cree que todos son de su condición. Esto no es verdad, aquí no hay ningún fin electoralista, no lo hay, Sr. Heliodoro. Aquí lo que hay es unas ganas muy grandes de este equipo de gobierno de poner en funcionamiento un centro cultural que, como Vds. dicen, es absolutamente necesario y no digan aquí que tienen una muy buena voluntad para que este centro se ponga en funcionamiento, por cuanto su Concejal, en la Comisión, el otro día, ha votado en contra porque no es su proyecto y lo dijo así, textualmente, no porque sea de urgencia, porque no es su proyecto, porque Vds. tenían un proyecto y éste no les gusta. Eso no es buena voluntad.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a votar en primer lugar la urgencia y luego seguimos debatiendo sobre el fondo del asunto. Si quieren votamos ahora sobre la urgencia y luego seguimos sobre el fondo del asunto ¿Le parece bien D. Juan? Tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La Concejala del Partido Popular ha hecho dos intervenciones ¿Entonces no se convocó con 24 horas la Comisión de forma extraordinaria fuera de cuando son las comisiones de Cultura? ¿No se nos dijo en la Comisión de Cultura que esto era el martes porque iba a Junta de Gobierno cuando, si ven el expediente consta claramente que es competencia del Pleno porque es una concesión demanial de 20 años? Se puede defender lo indefendible, pero a veces es muy complicada la función de determinadas cosas. Hay dos temas que creo que hay que separar. Una cosa es el fondo y si en el fondo no coincidimos, pues no coincidimos, pero otra cosa es la forma y aunque no coincida en el fondo, esta mañana he hablado del plan estratégico, aunque no coincidamos en el fondo, somos concejales, somos cargos públicos y estamos aportado igual, cada uno desde su punto de vista y desde el



grupo en el que estamos, faltaría más. Pero, me parece que no era necesario hacer las cosas así, que se podían haber hecho de otra forma, que fallan una serie de cosas y que hay que corregirlas para el futuro. Eso lo tienen que ver Vds. y si no, al final, vamos derechos a que no haya ninguna aportación. La única aportación que hice fue que en vez de demanial ponía dominical, que lo dije, porque dijo que estaba bien la ortografía y dije que ponía dominical en vez de demanial, eso se corrigió. Pero con respecto a lo otro, se nos da un documento cerrado donde nosotros no podemos aportar, eso es lo que se aprueba, algo que la oposición no ha podido participar ni ha podido decir nada, dentro de la legítima oposición democrática que ejercemos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevemente. Esto ha estado salteado de casi infartos, desde el punto de vista administrativo, y porque se ha podido llevar difícilmente peor. Se convoca la Comisión de Cultura, se lo digo para D^a Carmen, ... Se convoca la Comisión de Cultura por teléfono, después, en cuanto al informe, que lo habíamos apreciado, entre concesión demanial y dominical, parece que hay bastante diferencia sin necesidad de ser experto en derecho, y, además, se dice, por eso llevé esta mañana alguna información de que iba a ir a la Junta de Gobierno porque era competencia de la Junta de Gobierno, eso se dice en la Comisión de Cultura. Luego, si se puede Vd. imaginar esto ha ido de traspies en traspies, hasta no sé qué final, hasta este tema final, que tampoco está bien cohesionado. El expediente no estaba completo y la obligación es que el expediente estuviera completo. Este expediente por mucho que fuéramos, no lo teníamos ¿Por qué un informe de Secretaría del 31 de marzo no se incorpora al expediente? ¿Por qué se nos tiene que dar hoy? Y si un expediente no está completo, no puede venir al Pleno. No es un expediente que esté, desde el punto de vista jurídico legitimado para venir a este Pleno y para tomar decisiones este Pleno. Y en cuanto a lo que dijo mi compañera, aparte de que las formas no son adecuadas y creo que debemos superar estas formas que, precisamente se hace porque tengo mayoría absoluta y se acabó, es que ese espacio no se creó para ello y en ese espacio se luchó mucho por algunas personas, muchísimo y costó muchísimo hacer ese tema para la ciudad; es un equipamiento de ciudad y eso es lo que dijo, pero no dijo nada más y eso también lo suscribo, porque no intervino por libre, ni fue una ocurrencia. Piénsenselo y, por favor, porque en lugar de septiembre si es octubre, claro que queremos que se ponga en funcionamiento, no faltaba más, pero no de estas maneras. Cuando se pierden las formas, se pierde la razón. Nada más.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Creo que las formas aquí no se han perdido en ningún momento. Lo que sí es verdad, pedí disculpas en su momento y como responsable del departamento, la culpa es mía. Hubo un problema administrativo de una persona que no entendió que tenía que convocar y no convocó cuando se creía que estaba convocado. He pedido excusas repetidamente tanto en la Comisión, creo que lo reiteré dos veces, hablando con Juan Gascón por teléfono, que fue quien me informó del problema que había surgido, porque realmente creíamos todos que la Comisión estaba convocada, pensamos que la mejor manera no era convocar a la gente por teléfono para esa misma Comisión, en el mismo día, sino dar un plazo mayor para que se pudieran



ver los informes y de ahí el que se hiciera una Comisión extraordinaria. Esto lo he explicado en la Comisión, lo he explicado previamente y creo que fue con el consenso de todos los grupos, porque, además se convocó llamando personalmente a uno por uno para ver si podían asistir a esa reunión extraordinaria y contando, repito, los motivos. Con lo cual hacer un uso ahora torticero de lo que no es, pues tampoco está bien. Eso sí que es manipular la realidad de un hecho absolutamente puntual y de un error que puede suceder en cualquier departamento, me parece que no está bien hacer un hecho político, porque no tiene nada que ver con la política. En cualquier caso, en su momento admitieron esta explicación y ahora veo que no les vale. Tomo nota. Y tomo nota también porque, efectivamente, lo que ha pasado para que no se vuelva a repetir. Pero, el informe estaba absolutamente completo; el informe estaba en el Departamento a disposición de quien lo hubiera querido ver y el informe que se mandó era lo que se ceñía a la Comisión, la concesión demanial, todos los puntos de esa concesión, y esos puntos estaban, es lo que se envió por correo electrónico. Opacidad, ninguna; opacidad, ninguna.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Para que quede constancia, creo que hemos debatido de las formas el expediente, si es correcto o no es correcto, porque se ha hablado aquí mucho, para que nos enteremos y sobre el fondo, sobre el expediente y sobre la forma le voy a pedir al Sr. Secretario General se pronuncie sobre el expediente, si es correcto o si no es correcto, independientemente, y ya le ha pedido las disculpas, no sólo en la Comisión a sus compañeros, sino también aquí en el propio Pleno por las formas, por urgencia y por no disponerlo con los plazos adecuados, pero lo que quiero es que en la forma el Sr. Secretario se pronuncie. Si está en forma correcto o no es correcta y que nos lo diga aquí el Sr. Secretario.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: El expediente que tenemos aquí encima de la mesa, en estos momentos, está completo, tiene todos los informes precisos y goza, desde ese punto de vista, de todos los requisitos legales necesarios. Otra cosa es el pronunciamiento político, evidentemente, que cada uno puede realizar en el sentido que considere oportuno. En cuanto a la tramitación en esta sesión, el Reglamento Orgánico Municipal vigente, prevé la posibilidad de que el Sr. Alcalde o los grupos políticos municipales introduzcan asuntos de urgencia en el Pleno siguiendo el procedimiento establecido, que es el de una votación previa, justificativa de la urgencia y si se estima positivamente, el asunto se trata de forma ordinaria, como se consideran los demás asuntos. Y en esa situación estamos. Se ha consumido la primera parte sobre justificación de la urgencia y ahora procede, salvo que se decida retirarlo, votar si se incluye o no se incluye el asunto en el orden del día, para pasar a continuación a la consideración normal del punto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Una vez vista que pese a las dificultades y a los errores en la gestión del expediente, el expediente está en forma correcta y a disposición de todos los grupos político, pasamos a la votación sobre la urgencia.



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de mociones, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría de catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

Aprobación de la concesión demanial para el uso de determinadas dependencias del inmueble Centro Cívico Cultural, sito en la Avda. de Valladolid, a favor de la Dirección General de la Policía.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Vamos a realizar el debate sobre el fondo del asunto. Se trata de una concesión demanial para uso de dependencias del centro cívico cultural y pese a que ya hemos hablado de ello, va a haber un nuevo turno de intervenciones para que se debata sobre el objeto, sobre el fondo del asunto, sobre la oportunidad que supone, en este caso, disponer en la ciudad de Palencia de este dispositivo, de este centro de referencia que va a ser, esperamos, positivo o, por lo menos, el equipo que lo propone, lo considera positivo. Tiene la palabra D. Juan Gascón.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Por terminar con el tema del fondo, que se convoque una Comisión un martes por la mañana cuando estoy trabajando en Aranda, no quiere decir que estemos facilitando, no quiere decir que lo estemos facilitando. Entiendo que no es así ¿Si el expediente estaba completo, por qué esta mañana estaba en Intervención? ¿Estaba completo, por qué estaba en Intervención? ¿Tenía que pasar por allí? Si tenía que pasar por ahí, quiere decir que hacían falta cosas que había que comprobar. Entonces, el expediente no estaba completo. Creo que eso tiene que quedar medianamente claro. Con respecto a la cuestión de fondo, el problema es que aquí lo que planteamos es que el Ayuntamiento queda obligado a mantener y respetar el uso y disfrute de los locales por parte de la Dirección General de la Policía, se dará cuenta al Ayuntamiento del pago de los impuestos que graven los locales de concesión. Dentro de los derechos y deberes, la Dirección General de la Policía tiene derecho a usar los locales, objeto de la concesión, como estime necesario para la adecuada organización de los servicios ubicados en los mismos, sin que el Ayuntamiento tenga que comunicar nada. Respecto al tema de fondo, si es una concesión para veinte años, también entendíamos que podía ser que colaboraran en dar de alta la luz, el gas, que son temas menores, pero son 30.000 € cuyos costes repercuten directamente sobre el Ayuntamiento, la Dirección General de la Policía, que no sé si han visto el presupuesto que tiene, pero es bastante más grande, bastantes veces el presupuesto total del Ayuntamiento de Palencia; va a colaborar con el 40% de unas previsiones que, también desde nuestro punto de



vista, se hacen un poco a ojo que es, electricidad 100.000; gas, 50.000; limpieza, 100.000; mantenimiento, 8.000. Sí es verdad que aquí la limpieza, probablemente, sea por separado la de la Dirección General de la Policía de la que hace el propio Ayuntamiento. No sé cómo nos podíamos poner de acuerdo en esa parte. También hay una cosa que nos llama la atención, sí que pone que el coste del consumo de telefonía será a costa del concesionario, lo cual está bien porque no le tendremos que pagar la factura de teléfono a los policías. El Ayuntamiento asume la realización y coste de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de los locales. Esto quiere decir que no sabemos cuál es el coste. Decían que eran sólo unas mamparas, pero en ningún sitio se nos ha planteado, que si necesitan para poner en marcha cualquier cosa, el Ayuntamiento se lo vamos a hacer. Digamos que casa un poco mal el que habilitemos los locales para que la Dirección General de la Policía tenga un archivo, un museo, o lo que quieran poner allí, con que digamos que la situación económica es negativa, así como, también el Ayuntamiento la concesión de licencias que deba otorgar esta Administración. No van a pagar, van a hacer obra, pero no van a pagar la licencia de obras. No he tenido tiempo de comprobar en el protocolo que firmó el Director General de la Policía con el Alcalde de Palencia, en su momento, también cosa que se hizo en tiempo y forma, nos enteramos por los medios de comunicación que eso salía adelante sin ninguna notificación por parte del Ayuntamiento. Supongo que son errores técnicos en la infraestructura, responsabilidad de funcionarios, etc... La Dirección General de la Policía podrá dar por finalizada la concesión con carácter anticipado en cualquier momento, eso es la Dirección General de la Policía, el Ayuntamiento puede dejar sin efecto la concesión pero cuando se produzcan causas justificadas y sobrevenidas de interés público; ellos se pueden ir cuando quieran, nosotros en vez de echarles, cuando los echamos tenemos que organizarnos y tenemos que decirles por qué se tienen que ir. Yo lo planteaba, la única diferencia que no sé si lo han visto, entre el informe del 31 de marzo y lo que se nos lleva a Comisión el 13 de mayo, como mes y medio después, la única diferencia es que ya viene con el visto bueno de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, entendemos que aunque se lleve a la Dirección General de la Policía, previamente en una Comisión de Cultura se nos podía haber informado y se nos podía haber dicho qué era lo que planteaban, éste es el informe que hay de Secretaría y una serie de cosas y nosotros podríamos haber organizado y haber dicho cuál es nuestro planteamiento. Ahora yo, en algunos momentos durante el Pleno, cuando están hablando otros portavoces, tienes que estar mirando y tienes que estar leyendo algunas de las cosas que plantea el informe de Secretaría, que no se nos facilitó. Cuando se nos envía un informe y no se nos envía el otro, lógicamente, no vas a ir, además de que cuando te avisan con 24 horas, los que tenemos un trabajo y tenemos que trabajar y vivir de nuestro trabajo, es complicado que podamos compatibilizar las dos cosas. Saben que el lunes, martes y miércoles por la mañana un servidor trabaja y trabaja fuera de Palencia.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Volvemos a reiterar, sin acritud, pero con mucha profundidad que llueve sobre mojado, porque el protocolo también fue un acto que no tuvimos ningún tipo de conocimiento, lo conocimos por la prensa, y, en esta ocasión, nos ha ocurrido lo mismo. No es un



modelo adecuado de participación, de implicación, de compromiso, de debate. Ciertamente, el expediente no estaba completo, ni estaba completo al inicio de este Pleno, ni hoy por la mañana, porque se ha hablado en Junta de Gobierno y estaba en Intervención; no se nos ha facilitado, por lo tanto; hay que decir las cosas tal y como son, nos guste o no nos guste, pero la realidad es ésa y a mí se me ha facilitado el informe de Secretaría, casi de manera subrepticia y de alguna manera diciendo cómo se entrega este informe y esto ha sido a las siete y tres minutos y cuatro minutos, porque hemos iniciado el Pleno con alguna demora. Esto no son formas y nadie puede decir que el expediente estaba completo, nadie, nadie, y mucho menos que se hubiera entregado en tiempo y forma, tal y como la legislación vigente obliga al Ayuntamiento a tener en cuenta todas esas circunstancias legales que se han superado y que, evidentemente, no se han cumplido. En cuanto al tema de fondo, efectivamente, el espacio no se creó para ello, desde ese punto de vista, y aquí hay muchas cosas que llevarán tiempo estudiándolo, pero, desde luego, están en la indefinición y en la indecisión, en cuanto a los gastos, gastos previsibles, no se especifican. Hay muchas cosas por atar y aquí parece que la propuesta que ha venido de una de las partes, que ha hecho bien, ha encontrado facilidad en la otra, y ha admitido prácticamente todo y a su manera y a su forma, nos parece bien que una parte intente que algo que ha costado tanto a la ciudad de Palencia, porque eso ha venido del Ministerio, en su día, de la Vivienda, después de Fomento, pero también de la Junta de Castilla y León y de fondos del Ayuntamiento, te damos este espacio cuando la ciudad necesita equipamientos culturales. Ése es el primer tema. La segunda cuestión, sin duda ese espacio no se creó para ello. El tercer tema y por no repetir lo que se ha dicho en la cláusula octava de obras e instalaciones, dice, el Ayuntamiento asume la realización y el coste de las obras necesarias únicamente para la puesta en funcionamiento de los locales, así como la concesión de licencias que deba otorgar esta Administración a tal fin. No sabemos en qué consiste, puesto que como no se precisa, no sabemos si son lámparas o qué son. Ciertamente, aquí había que precisar, puesto que si no se precisa, empezamos con las interpretaciones y hará bien al tener esta imprecisión, esta indeterminación la Dirección General de la Policía, para la hora de crear precisamente este centro, hará bien interpretar las cosas a su manera, puesto que no hay ningún límite, ninguna previsión, ni un acotamiento, desde el punto de vista del convenio y de la concesión demanial que ahora se quiere aprobar. Pero, además, se dice que la concesión de licencias que debe otorgar al Ayuntamiento a tal fin, serán por cuenta del Ayuntamiento. Y pregunto, pediremos un informe, porque estamos ante un precedente, sobre esto no se entra, puede ser que sea legal, pero como el expediente no ha sido completo y no se nos ha trasladado hasta este Pleno, cuando la obligación era anterior, estamos ante muchas dudas y quien siembra vientos, recoge tempestades, desde este punto de vista. Y este expediente se inició con mal pie y se ha continuado con mal pie. Y qué quiere que le diga, no son maneras, no son formas de tramitar un expediente de la entidad de este tema y que, en definitiva, hubiera requerido un mayor debate y hubiera requerido una mayor precisión a la hora de hacer la concesión demanial a la Dirección General de la Policía para la instalación del centro histórico del Cuerpo Nacional de Policía. Por eso, vamos a votar en contra por razones de forma y por las razones que antes le he explicado detenida y detalladamente.



D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: D. Juan, por dejar zanjado el tema de la Comisión. Vamos a ver, esta Concejal es muy consciente de ciertas limitaciones que Vd. tiene a la hora de dejar de hacer su trabajo por cuestiones profesionales y siempre ha tenido un trato exquisito hacia esa situación personal y laboral, pero le voy a decir una cosa, no se ha hecho nada ilegal. Cuando una Comisión se convoca extraordinaria tiene unos límites y unos plazos de convocatoria y de ejecución que se han respetado absolutamente. Con lo cual, independientemente de su trabajo, de su actitud, de sus necesidades, se ha respetado absolutamente el criterio que marcan todos los reglamentos de este Ayuntamiento. Con lo cual, no venga a decir Vd. que no se respeta a su persona porque otra cosas es que Vd., por su personal circunstancia, no pueda acudir, pero una Comisión extraordinaria lleva unos líneas de convocatoria estrictamente reguladas en el Reglamento y se han seguido, porque si no, no la hubiéramos convocado, con lo cual, realmente en este sentido, lo siento, pero se ha actuado como se tenía que actuar, porque si no hubiera sido legal, no lo hubiéramos hecho así. Y, en segundo lugar, D. Heliodoro, exactamente no sé qué es lo que quiere decir, porque aquí hay un informe de Secretaría que dice que todo lo que se ha presentado es tremendamente legal. Si tiene dudas, le pregunta Vd. al Secretario, porque si a mí el Secretario me hubiera trasladado una sola duda acerca de este informe, no lo hubiera presentado. Cuando es legal, es legal, y si no es legal, no es legal y aquí si el Secretario dice que este informe es legal, yo creo que es legal y de esa manera lo he presentado, convencida de su absoluta legalidad. Sí, está sembrando dudas en este camino constantemente. He pedido disculpas repetidamente porque ha habido un error, efectivamente, una sucesión de errores por los que he pedido disculpas y hago responsable a mi persona, no a ningún funcionario del Ayuntamiento. Igual que pido ese respeto hacia el funcionario superior de esta Entidad que ha dado su visto bueno a este informe. Otra cosas es que políticamente a Vds. no les guste este tema, que lo puedo entender porque no es su proyecto, y ya está, si yo lo entiendo, pero un proyecto que todavía no hemos sido capaces de encontrar en este Ayuntamiento, porque un proyecto que apareció... Sí en medios, en medios, como una declaración de intenciones. Este centro va a ser un centro cultural que va a poder dar cabida a todas las carencias que tiene esta ciudad en materia cultural; este centro va a ser para los vecinos de nuestra ciudad que necesitan un centro social, pero eso no estaba reflejado en ningún documento que esté en este Ayuntamiento. Lo único que había es un edificio construido por unos arquitectos, con unas salas, unas salas dedicadas a clases, unas salas dedicadas a despachos y eso se ha reconocido y se han seguido, además, esas pautas que dieron los arquitectos. Y otra cosa es que por unas circunstancias muy tristes, unas circunstancias de una crisis que Vds. parecen olvidar, este Ayuntamiento, en este momento, sea incapaz de llevar a cabo y de poner en funcionamiento un centro que sí, estimativamente hablando, porque seguramente nos vamos a ir a mayores, porque cuando un centro de estas características comienza su funcionamiento, salen luego ciertas historias con las que nunca se contaban y Vd. sabe que están saliendo muchas historias, y los datos son estimativos, efectivamente, porque, a lo mejor, la calefacción tenemos programado treinta y son cuarenta y cinco porque los techos son muy altos y los técnicos no contaban con ciertas pérdidas que puedan surgir. Entonces, Vds. deberían



reconocer que este equipo lo que está haciendo es intentar sacar adelante una infraestructura, efectivamente muy necesaria para esta ciudad en las mejores condiciones posibles, pero es que, además, el socio que nos hemos buscado, es un socio que cualquiera lo querría y que otras ciudades se están peleando por ello, porque aquí viene una equipación a nivel nacional, viene una equipación que es el Archivo Nacional de Policía, viene una equipación que es el Museo de los Vehículos de la Policía, que se darían con un canto en los dientes en otros Ayuntamientos por tenerlo y lo vamos a tener nosotros y estas condiciones de este documento son absolutamente rentables para este Ayuntamiento porque la Policía paga sus gastos proporcionalmente a lo que utiliza, ni más ni menos. Y se lo recuerdo y se lo recordé en el Pleno anterior que cuando la Fundación Díaz Caneja, que tiene absolutamente todos mis respetos, pero era una Fundación privada, pero no un edificio completo, un edificio completo que se dio a la Fundación y este edificio es del Ayuntamiento y nunca va a perder el Ayuntamiento esa propiedad. Con lo cual, sinceramente, de verdad, me encantaría que en algún momento fuéramos capaces de abandonar lo que es la mentalidad partidista y decir que estamos aquí todos para que este proyecto salga adelante.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿D. Juan quiere Vd. la palabra?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que no hay que meter a Secretaría General, el informe es de la Vicesecretaría, no del Secretario General, creo que no es pertinente que metamos a Secretaría General porque una cosa es el debate sobre la legalidad, nadie cuestiona la legalidad. Esta mañana cuando estábamos hablando digamos, tenemos que distinguir el fondo de la forma. Nosotros queríamos evitar el debate de la forma en la que esto se había hecho, se hubiese tenido que llevar al próximo Pleno y entonces se hubiera hablado del tema de fondo. Por supuesto, la Dirección General de la Policía está encantada. Habría que ver si lo que Vds. creen que va a ser un éxito nacional que es que nos traigan aquí el Archivo de las comisarías de toda España porque obviamente no les caben los archivos a la Policía en sus comisarías, eso va a fomentar el turismo, va a traer una gran cantidad de gente... Desde nuestro punto de vista, desde luego, no. Hay otro tema que no hemos tratado y es el tema de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica que, como Vd. sabe, ahí, otra Policía, en otro momento histórico, estuvo ahí torturando y estuvo ahí haciendo determinadas cosas, que, desde el punto de vista sentimental para mucha gente consideran un ataque ideológico a las formas en las que se hicieron determinadas cosas. Es verdad que es otra Policía, pero también entendemos, desde nuestro punto de vista, que es distinto cuando hablamos de movimiento cultural de cuando se habla de un Archivo de la Policía. Desde nuestro punto de vista, el Archivo de la Policía será cultura, no digo que no sea cultura porque la cultura tiene una gran diversidad de ámbitos, pero, nosotros entendíamos la cultura como algo más popular. Con respecto al tema del fondo, también entendemos que, a lo mejor, lo que se busca es que esta cesión demanial por 20 años a la Policía para que tengan el Archivo, intenta que pase desapercibido, lo metemos en este Pleno donde se va a hablar de otros temas, se va a hablar de otras cosas, lo hacemos así un poco rápido para que no se hable tanto del tema y la gente no se entere. Desde



nuestro punto de vista, esto también es un error porque estamos hablando de transparencia, de hacer las cosas para que la gente se entere y que estén de acuerdo con lo que la gente plantea. Nuestro planteamiento es distinto a ése. Luego hay otro error, y ya con esto termino, una cosa es que haya un Consejo Municipal de Cultura donde se esté hablando del proyecto cultural, pero en esas reuniones nunca se ha hablado del Archivo de la Policía, de hecho, muchas de las asociaciones que participaban en el Consejo Municipal de Cultura estaban en contra del Archivo Histórico de la Policía, lo que no quiere decir que dejaran de participar en esas reuniones. Sí que vemos cierta incompatibilidad entre que esté la Policía y que haya una cierta cultura y un cierto dinamismo; se podría hacer ahí un centro de referencia cultural para generar eso que dicen Vds. tanto del emprendimiento; la cultura también puede generar empleo; puede generar un modelo económico distinto; se podía plantear como un modelo cultural de referencia para Palencia, pero eso necesita, obviamente, de dinero, de recursos y necesita de tener un planteamiento cultural concreto para la ciudad de Palencia.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En concreto, Vds. en su programa electoral se comprometían a instalar un vivero de empresas e iniciativas culturales, en su programa electoral. Y la Junta ratificó ese tema y hubo después un giro. Por lo tanto, lo que está comentando la Portavoz del grupo popular, no se corresponde exactamente con la realidad, puesto que ya estaba previsto; incluso se estaba hablando en el anterior mandado, al final, esa propuesta y Vds. lo incluyeron en su programa electoral, no estaban orientando el tema en el sentido que ahora se está aprobando. Hay que ser sinceros y hay que llamar a las cosas por su nombre. Aquí se ha dado una larga cambiada, aquello lo vendieron, lo presentaron como algo referente porque siempre es una primicia y un referente a nivel regional. Aquí el tema era un impulso por parte de la Junta, dedicado a los jóvenes, que va a crear mucho empleo y todo eso está en las hemerotecas, luego, cuán frágil es la memoria a veces, cuán frágil es la memoria, después ha dado una larga cambiada y aquí lo que estamos hablando, aparte de que lo que Vd. ha manifestado, le digo que no se corresponde con la realidad. Eso estaba diseñado como estaba diseñado, para una biblioteca y otros espacios y ciertamente voy a quedarme con el tema de la forma y con el tema del fondo, pero muy breve, porque creo que ya hemos dicho muchos temas y hay otros asuntos que debatir. Primero, no nos ha gustado la forma, parece que, efectivamente, se ha querido plantear este tema a hurtadillas, con silencio, si lo prefiere, tanto en la Comisión de Cultura, como en el Pleno, porque se podía haber incluido en el orden del día, ya que han jugado con nosotros, puede ser que en el buen sentido, pero pacíficamente se lo digo, no es posible que en la Comisión digan que lo llevan a la Junta de Gobierno y, después, otra larga cambiada, como en el proyecto que iban a poner allí, ahora ponen otro proyecto y aquello lo iba a pagar la Junta y, además, iba a contribuir con los gastos e iba a impulsar todo lo demás, luego es fallido su argumento de que no había otras iniciativas y sí que van a dar un espaldarazo y a arrimar el hombro la Junta de Castilla y León. No nos han gustado las formas, quien pierde las formas, pierde mucho contenido en profundidad y, además, la cuestión es que no ponemos en tela de juicio los informes de los técnicos y los jurídicos, pero este informe, D^a Carmen, a mí se me ha entregado cuando se ha iniciado el Pleno, luego, cómo me puede pedir y nos



puede pedir, cuando Vd. sabe que no se ha cumplido, que el expediente no estaba completo y que se tenga que decir por parte del Alcalde al Secretario General que lea, eso demuestra la fragilidad de su argumento, de que no estábamos informados y es una obligación legal que tengamos los documentos antes y que el expediente este completo y eso no lo han cumplido y no es generar dudas, incertidumbres. Es la pura y estricta aplicación de la norma. Esto se me ha entregado fuera de plazo, una vez que el Pleno se iba a comenzar y no hay tiempo para leerlo. Y en cuanto al tema de fondo, algunas cosas les he dicho. Creo que, por supuesto, nadie manifiesta que esté en contra de que venga a Palencia un centro de las características que Vd. dice, pero nosotros nos ofrecimos para que el Centro Histórico del Cuerpo Nacional de Policía se pusiera en otro espacio, en otro lugar y en este tema. Si es una decisión política suya, una decisión política la que ha manifestado antes, hablemos del tema de fondo, porque podíamos haber mejorado, precisado lo que vamos a pagar, porque no me creo, y con ello ya finalizo, que sea algo neutral el que Vds. hayan dicho que la concesión de licencias va a ser gratuita y que no van a pagar licencias. Eso no se puede asumir, porque tendrá que tener un procedimiento, no se puede asumir. Entonces, no es crear ninguna incertidumbre, el Sr. Concejal de Hacienda lo sabe, que hay que seguir un procedimiento; la Sra. Interventora, también ¿Añadir dudas? Ninguna ¿Disipar las dudas? Todas. Creo que no es un día bueno para el Ayuntamiento porque han perdido la oportunidad con dos grupos que somos razonablemente dialogantes de hablar y de mejorar el tema, aún no estando de acuerdo con el fondo.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Le garantizo que si hubiéramos querido traer de tapadillo este expediente, no lo hubiéramos hecho tan mal. Eso se lo puedo garantizar. El expediente estaba a su disposición en el Departamento, dentro de una carpeta, y si hubieran querido verlo, lo hubieran visto. Para que la gente que está aquí entienda lo que es el procedimiento, si a la Comisión de Cultura va un tema que es resolución de subvenciones anuales, no va en el expediente que se envía a los concejales una por una todas las subvenciones que se presentan y toda la documentación, se aporta un resumen de ese expediente y el resto de la información está a disposición de los señores concejales que quieran recoger, ver e informarse más. Ni más ni menos; de verdad, no es tapadillo. En cuanto al tema de lo que Vd. me dice de la Junta, que nosotros llevábamos en nuestro programa, efectivamente, cuando uno tiene razón, tiene razón y nosotros llevábamos en el programa electoral una propuesta que cuando hablamos con los colectivos, hablamos con los vecinos, hablamos con los diferentes sectores culturales de la ciudad, nos dijeron que no querían que fuera ahí, recapitulamos y decidimos que por ahí no íbamos a ir, y no nos dolieron prendas en reaccionar y decir si la gente no quiere esto, probablemente tenga razón porque la gente, en general, nos decía que no era la instalación que necesitaba, en este momento, la ciudad. Y sí, era una promesa electoral, pero no era la promesa electoral que nuestra ciudad necesitaba en este momento y el grupo municipal que está en el gobierno, decidió que si nuestra propuesta no gustaba, no la íbamos a forzar, y ni más, ni menos. No nos dolieron prendas, como lo he dicho, y si lo tuviéramos que volver a hacer, lo volveríamos a hacer. Y esto ha sido fruto de reuniones constantes, con colectivos, con todos los colectivos implicados, con todos los colectivos que estaban en contra, que ha sido muy duro



reunirse una, dos, tres y cuatro veces, que está en contra absolutamente de todo lo que dice, pero lo hemos hecho y hemos recopilado sus ideas y están en documentos y de ahí ha salido un grupo de trabajo que está trabajando constantemente y al que quiero agradecer todas esas ideas que se están aportando y que están viendo cómo todo lo que dicen se refleja en el proyecto que va a ser definitivo y final. Por lo tanto, sinceramente, estamos en un momento en el que todavía podemos trabajar juntos, hay representantes de los grupos políticos en esa Comisión, de verdad, sinceramente, les agradecería que aporten ideas, porque lo están viendo, lo que se aporta se toma en cuenta y lo están viendo sus colectivos que están trabajando, día a día, para que ese proyecto sea un proyecto de ciudad y un proyecto de toda la ciudad y realmente, no vean más allá de la gana que tiene este grupo de gobierno de poder desarrollar una equipación cultural como realmente demanda esta ciudad y que va a dar prestigio, garantía y calidad a una ocupación que, efectivamente, no teníamos.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Vamos a proceder a la votación. No tiene Vd. la palabra; no tiene Vd. la palabra. Por favor, por favor, silencio, por favor, que Vd. no tiene la palabra. Por favor, siéntese y escuche. Si Vds. siguen hablando, me voy a ver obligado a que salgan del Salón de Plenos y no quiero. Si quieren Vds. hablar, pidan cita y se la daremos a la mayor brevedad posible. Por favor, me voy a ver obligado a que desalojen el Salón de Plenos. Les estoy escuchando, pero, por favor, éste no es el procedimiento... Por favor, respeten el Salón de Plenos, respeten Vds. la democracia. Último aviso, si no se callan y se sientan, salen del Pleno. Dicho está. Continuamos el Pleno. Iniciamos la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el expediente que se tramita para aprobación de la concesión demanial para uso de determinadas dependencias del inmueble "Centro cívico Cultural" sito en la Avenida de Valladolid de esta Ciudad, a favor del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) con destino a Centro Histórico del Cuerpo Nacional de Policía.

HECHOS

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, cuenta con un inmueble denominado ANTIGUA CARCEL, de 4.770 m² de superficie, sita en la Avda. de Valladolid, habiendo interesado la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior) la concesión de 1.986,64 metros cuadrados para instalación del Centro Histórico del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.- Con fecha 26 de marzo de 2013 se firma entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Palencia, documento de "Declaración de intenciones para la concesión gratuita del uso



privativo de parte de las dependencias del inmueble municipal ubicado en la Avenida Valladolid, 35 de Palencia.

Tercero.- En fecha 11 de marzo de 2014 la Jefe del Servicio de Patrimonio emite informe-propuesta favorable a la aprobación de la concesión demanial.

Cuarto.- En fecha 31 de marzo de 2014, se emite informe de Secretaría General, firmado por el Vicesecretario.

Quinto.- En fecha 13 de mayo de 2014, se dictamina favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano municipal competente para aprobar el pliego de condiciones que han de regir la concesión; para aprobar el expediente de contratación y contratar, es el Pleno de la Corporación, habida cuenta que se trata de una concesión con una duración superior a cuatro años.

La formalización de la concesión, en documento administrativo, competente a la Alcaldía, en ejercicio de su atribución de representar al Ayuntamiento (art. 21, 1, R) LBRL).

Segundo.- El inmueble cuya cesión se solicita por la Dirección General de Policía, es un bien de dominio público de titularidad municipal, por lo que su utilización requiere título habilitante que lo autorice a tenor de lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Según dispone el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en toda concesión de dominio público se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare.

Cuarto.- El otorgamiento de la presente concesión no precisa efectuarse en régimen de concurrencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 137.4 a) que permite el otorgamiento directo de la concesión demanial cuando el concesionario es otra Administración Pública.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL, en adelante), RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones



Públicas; el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP y RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Otorgar al Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) la concesión demanial de determinadas dependencias del inmueble "Centro cívico Cultural" sito en la Avenida de Valladolid de esta Ciudad, con destino a Centro Histórico del Cuerpo Nacional de Policía, con sujeción a las siguientes condiciones y condicionando la eficacia de este acuerdo a la aceptación íntegra por la Dirección General de Policía de las mismas.

CONDICIONES

Primera.- Identificación y titularidad del inmueble. Objeto de la Concesión.

Son objeto de la concesión demanial, los locales ubicados en el edificio destinado a Centro Cívico Cultural –antigua cárcel- sito en la Avenida de Valladolid, número 35, de Palencia. La superficie total construida de los locales objeto de concesión es de mil novecientos ochenta y seis con sesenta y cuatro metros cuadrados (1.986,64 metros cuadrados), que representa un 36,14% de la superficie total del edificio, distribuida de la siguiente forma: 1.013,79 m² en planta baja y 972,85 m² en planta primera. Se adjuntan a las presentes condiciones planos 1 y 2 donde se representa gráficamente la superficie a ceder en cada una de ambas plantas.

Los locales descritos cuentan con instalación eléctrica, instalación contra incendios y climatización. Dentro de los mismos no se aporta mobiliario ni enseres.

El edificio del que forman parte dichos locales es de titularidad municipal en su integridad, número de Inventario Municipal 646. Figura inscrito a favor del Ayuntamiento de Palencia en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia, en el Tomo 1.432, Libro 185, Folio 23, Finca Registral nº 11.072. Referencia Catastral 3710801 UM7531S 0001FK. Los locales no forman finca registral independiente.

Segunda.- Cesionario y fines de la concesión.

La concesión de los locales se realiza a favor de la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior, que es un órgano de la Administración del Estado y por tanto de naturaleza pública, para la ubicación de servicios



públicos policiales museísticos y de archivística a realizar con personal propio, para coadyuvar a la mejora de la difusión y conocimiento por los ciudadanos de la función policial con el consiguiente impacto positivo en la ciudad y en los vecinos de Palencia.

Tercera.- Alcance y límites de la concesión.

El Ayuntamiento de Palencia concede a la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior, el uso de los locales descritos en la condición primera, únicamente a los fines descritos en la anterior condición, manteniendo en todo caso la titularidad dominical sobre los mismos.

Cuarta.- Duración de la concesión y Reversión de Obras e Instalaciones.

El plazo de la concesión de uso se establece en 20 años contados a partir de la fecha de entrega de los locales a la Dirección General de la Policía. Dicho plazo se prorrogará de por mutuo acuerdo expreso, por dos periodos sucesivos de cinco años cada uno, salvo denuncia previa por alguna de las partes.

A la fecha de finalización del plazo de la concesión o, en su caso, de sus prórrogas, la Dirección General de la Policía procederá al desalojo y entrega de los locales al Ayuntamiento y de las obras e instalaciones en los mismos ejecutadas, en un plazo máximo de tres meses desde la misma.

De la entrega y devolución de los locales se suscribirá el acta correspondiente.

El concesionario reconoce expresamente al Ayuntamiento de Palencia, la potestad de acordar y ejecutar el lanzamiento una vez finalizado el plazo de la concesión, si antes no le ha dejado libre y a disposición municipal.

Quinta.- Derechos y deberes del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tiene las prerrogativas de interpretar las condiciones de concesión, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlas por razones de interés público, acordar la resolución de la concesión y determinar sus efectos.

El Ayuntamiento queda obligado a mantener y respetar el uso y disfrute de los locales por parte de la Dirección General de la Policía.

Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de los impuestos que graven los locales objeto de concesión.

Sexta.- Derechos y deberes del concesionario.



1.- Sin perjuicio de las especificaciones que se contienen en otras cláusulas de las presentes condiciones, la Dirección General de la Policía tiene derecho a usar los locales objeto de concesión para el fin para el que fueron cedidos en la forma que estime necesaria para la adecuada organización de los servicios públicos ubicados en los mismos.

2.- Así mismo, con independencia de las obligaciones específicamente recogidas en otras cláusulas de las presentes condiciones, mientras se mantenga la concesión, la Dirección General de la Policía se compromete a:

- a) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- b) Conservar el local e instalaciones en buen estado, seguridad, salubridad, ornato público y cumplir la normativa de medio ambiente.
- c) No ceder, traspasar o arrendar a terceros los locales objeto de la concesión.
- d) Mantener el destino de los locales cedidos que motiva la autorización de la concesión, sin perjuicio de las adecuaciones que resulten necesarias en el futuro por circunstancias sobrevenidas con respecto a la prestación de los servicios públicos, que deberán ser comunicadas al Ayuntamiento de Palencia.
- e) Realizar a su cargo todas las reparaciones necesarias de conservación y mantenimiento de los locales.
- f) Asegurar y garantizar el contenido de sus instalaciones, frente a los riesgos propios de la explotación.
- g) Hacer coincidir el horario máximo de uso con el de apertura y cierre del Inmueble.

Séptima.- Condiciones económicas de la concesión.

La concesión se establece con carácter gratuito, no procediendo la constitución de avales o garantías por la parte cesionaria, conforme al art. 93.4 ley 33/2003 LPAP.

No obstante, durante la vigencia de la concesión de uso la Dirección General de la Policía asumirá todos los gastos derivados de dicho uso como son:

- Mantenimiento de los locales cedidos.
- Los consumos de agua, luz, electricidad, gas, y mantenimiento de instalaciones (Ascensores, Transformador Alta Tensión. Calefacción y Climatización), si no fuera posible independizar estos consumos y gastos mediante la instalación de contadores adecuados para ello y por dicha razón la facturación emitida viniera referida a la totalidad del inmueble, la Dirección General de la Policía contribuirá al pago de los mismos en la misma proporción existente entre la superficie ocupada al amparo de la presente concesión y la superficie total del inmueble.



- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la facturación derivada de los referidos consumos y del mantenimiento de instalaciones, será satisfecha por el Ayuntamiento, quien repercutirá a la dirección General de la Policía a semestre vencido, aportando copia de los recibos de los consumos realmente producidos, la parte del coste que deba ser asumida por la misma.

En el mes de diciembre de cada año, se procederá a la comparación de los pagos efectuados por el concesionario, con respecto a las facturas abonadas por el Ayuntamiento en tales conceptos, procediéndose a la regularización de costes de cada año, a favor o en contra del concesionario.

- El coste del consumo de Telefonía será a costa del concesionario.
- Obras de conservación, adaptación o de mejora, sin perjuicio de lo que se establece en la condición sexta.

Octava.- Obras e instalaciones.

El Ayuntamiento asume la realización y coste de las obras necesarias, únicamente para la puesta en funcionamiento de los locales, así como la concesión de licencias que deba otorgar esta Administración a tal fin.

Las obras que en el futuro resulten necesarias para la conservación y mantenimiento en buen estado de las instalaciones durante la vigencia de la concesión serán por cuenta de la Dirección General de la Policía.

Las obras futuras de adaptación o de mejora que estimen necesarias para el mejor aprovechamiento de los locales serán financiadas por la Dirección General de la Policía. A tal fin el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Dirección General de la Policía para la realización de dichas obras siempre que no afecten a los elementos estructurales del edificio. En este último caso se someterán a autorización específica previa.

Finalizada la vigencia de la concesión, las obras de adaptación o de mejora de los locales quedarán a beneficio de los mismos, sin que la Dirección General de la Policía tenga derecho a indemnizaciones de ningún tipo por estos conceptos.

Novena.- Resolución de la concesión.

Serán causa de resolución:

- a) El transcurso del plazo inicial establecido en la cláusula cuarta o de las prórrogas establecidas.



- b) El mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento o concesionario.
- c) La finalización o cierre de los servicios públicos ubicados en los locales cedidos en uso o su traslado a otras dependencias.
- d) Por desafectación del bien.
- e) Por resolución judicial.
- f) La reversión anticipada por causa de interés público.
- g) El rescate de la concesión.

La Dirección General de la Policía podrá dar por finalizada la concesión con carácter anticipado en cualquier momento, procediendo en este caso a cursar con carácter previo la oportuna comunicación al Ayuntamiento y a entregar al mismo los locales cedidos, sin que esta circunstancia dé lugar a indemnizaciones a favor de aquél.

Por su parte el Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes de la fecha de su vencimiento, cuando se produzcan causas justificadas y sobrevenidas de interés público que hagan necesaria la recuperación de los locales, sin que proceda en estos casos indemnización alguna a favor de la Dirección General de la Policía. En este caso, procederá a cursar la comunicación pertinente a la Dirección General de la Policía con una antelación de seis meses a la fecha prevista para la entrega de los locales.

Resuelta la concesión de uso por cualquiera de las causas señaladas, la Dirección General de la Policía procederá a la entrega de los locales con la mayor diligencia posible. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar por técnicos propios el estado en el que se encuentran las instalaciones, pudiendo reclamar a la Dirección General de la Policía, en el supuesto de desperfectos que impidan la utilización de los mismos, la ejecución a su costa de las obras y trabajos de reparación que sean precisos.

Décima.- Formalización de la Concesión.

El contrato concesional se formalizará en documento administrativo dentro del plazo máximo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la aprobación de la concesión

Undécima.- Naturaleza y régimen jurídico.

La concesión de uso tiene naturaleza administrativa y se rige por las disposiciones contenidas en las presentes cláusulas, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio y en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



El orden de la jurisdicción contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes durante la vigencia de la concesión.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que el Ayuntamiento de Palencia haga público el gasto de ejecución del Plan Estratégico y su incidencia en los ciudadanos, cuantificada en términos económicos, servicios prestados y obras realizadas, dándose cuenta a los grupos municipales y promoviendo su debate en el Pleno, en cumplimiento de la transparencia anunciada.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno. El Plan Estratégico de Palencia y Alfoz 2012-2020. Hace poco más de un año se aprobó el documento del Plan Estratégico de la ciudad de Palencia. La hoja de ruta del actual equipo de gobierno articulada en 45 proyectos motores, y desarrollada a través de 185 acciones concretas.

Los 45 proyectos motor, ordenados en función de su prioridad, especificando su plazo de ejecución y el montante relativo de su inversión, son los siguientes:

- Alta prioridad.
 1. Hospital universitario para Palencia. Plazo, corto. Inversión, muy alta.
 2. Plan de movilidad y accesibilidad sostenible. Plazo, corto. Coste, muy alto.
 3. Plan infraestructuras y accesos a Palencia. Plazo, medio largo. Coste, muy alto.
 4. Red de Transporte público Gran Palencia. Plazo, corto. Coste, muy alto.
 5. Emprendedores, nuestro futuro. Plazo, corto. Coste, muy alto.
 6. Centro Polivalente de empleo y emprendedores. Plazo, corto. Inversión, media baja.
 7. Plan de empleo Municipal. Plazo, corto. Inversión, muy alta.
 8. Parque científico-tecnológico agroalimentario. Plazo, medio largo. Inversión, muy alta.
 9. Impulso al comercio de la ciudad de Palencia. Plazo, corto. Inversión, baja.
 10. Plan de gestión y manejo del suelo industrial del Gran Palencia. Plazo, corto. Inversión, media.
 11. Marca e imagen para el Gran Palencia. Plazo, corto. Inversión, media-baja.
 12. Plan dinamizador del turismo. Plazo, corto. Inversión, baja.
 13. Castellano para extranjeros. Plazo, corto. Inversión, media baja.



14. Gran Palencia unida. Plazo, corto. Inversión, baja.
15. Racionalización y simplificación de las estructuras administrativas. Plazo, corto. Inversión, media alta.
16. Administración 2.0. Plazo, corto. Inversión, media-baja.
17. Seguimiento del Plan estratégico. Plazo, corto. Inversión, baja.
- Media-Alta prioridad.
 18. Políticas de Vivienda. Plazo, medio corto. Inversión, muy alta.
 19. Puesta en funcionamiento de la antigua cárcel. Plazo, medio corto. Inversión, media alta.
 20. Palencia sostenible energéticamente. Plazo, medio corto. Inversión, muy alta.
 21. Empresas, universidad, Formación Profesional, administraciones por la educación. Plazo, medio corto. Inversión, media alta.
 22. Palencia, ciudad universitaria. Plazo, medio corto. Inversión, muy alta.
 23. Fomento del espíritu emprendedor en la educación. Plazo, medio corto. Inversión, medio alto.
 24. Fomento del coworking y networking. Plazo, medio corto. Inversión, media baja.
 25. Turismo virtual. Plazo, medio corto. Inversión, baja.
- Prioridad media.
 26. Centro de atención e innovación sociosanitaria. Plazo, medio. Inversión, muy elevada.
 27. Escuela de servicios sociales y cluster sociosanitario. Plazo medio. Inversión, muy elevada.
 28. Alta velocidad para el gran Palencia. Plazo, medio. Inversión, muy alta.
 29. Rehabilitación del Mercado de Abastos. Plazo, medio. Inversión, media alta.
 30. Plan de espacios públicos. Plazo, medio. Inversión, media baja.
 31. Catálogo de instalaciones y servicios municipales. Plazo, medio. Inversión, baja.
 32. Palencia Cultural. Plazo, medio. Inversión, media baja.
 33. Centro nacional para la conservación del patrimonio. Plazo, muy largo. Inversión, muy baja.
 34. Plan de señalización turística 2.0. Plazo, medio largo. Inversión, baja.
 35. Juntos por el turismo del Gran Palencia. Plazo, medio. Inversión baja.
 36. Palencia Solidaria. Plazo, medio. Inversión, baja.



- Prioridad media baja.
 - 37. Palencia Ciudad de la infancia. Plazo, medio largo. Inversión, alta.
 - 38. Palencia Ciudad Joven. Plazo, medio largo. Inversión, alta.
 - 39. Palencia por la arquitectura bioconstructiva y bioclimática. Plazo, medio largo. Inversión, baja.
 - 40. Planificación de la margen derecha del Carrión. Plazo, medio largo. Inversión, baja.
 - 41. Impulso de la responsabilidad social corporativa. Plazo, medio largo. Inversión, baja.
- Prioridad baja.
 - 42. Palencia Ciudad deportiva. Plazo, largo. Inversión, alta.
 - 43. Palacio de Ferias y Congresos de Palencia. Plazo, largo. Inversión, baja.
 - 44. Plan de comunicación interno. Plazo, largo. Inversión, baja.
 - 45. Índice de felicidad palentino. Plazo, largo. Inversión, baja.

Dos. Costes y beneficios del Plan. Según el equipo de gobierno, para la ejecución de esas 185 medidas era necesario invertir por parte del Ayuntamiento y de otras AAPP, entre 2013 y 2020, un mínimo de 230 millones de euros, una inversión que estaba distribuida en diferentes partidas. La partida que más se llevará será la denominada Salud y Vida con más de la mitad (135 millones de los que 100 millones corresponden al futuro hospital), seguida de Entorno (80 millones), Desarrollo Humano (14 millones), Gobernanza (900.000 euros) e Imagen (800.000 euros).

En cuanto a los beneficios de ejecutar esas 185 medidas, el equipo de gobierno estimó en la presentación del Plan Estratégico que su impacto económico directo e indirecto en la ciudad podía llegar a ser tres veces superior al de inversión, llegando a los 691 millones de euros en 2020.

Tres. Ejecución del Plan a fecha 31 de diciembre de 2013. El Alcalde de la ciudad, Alfonso Polanco, anunció hace unos días que durante el año pasado la consecución de este Plan Estratégico alcanzó el 40%, y destacó el elevado nivel de ejecución de varios ejes prioritarios del Plan, como el impulso al comercio (78%), el Plan de Empleo (75%), la mejora de la marca e imagen de la ciudad (75%), el turismo o la racionalización y simplificación administrativa. Incluso dio dos proyectos por conseguidos: Palencia ciudad deportiva y la redacción de un Catálogo de instalaciones y servicios municipales.

Cuatro. Consecuencias para los palentinos y palentinas. Pensando en los ciudadanos, la cuestión relevante es saber cómo les afecta la ejecución de ese 40% del Plan Estratégico, y esa valoración debería hacerse como se hace con las demás actuaciones de cualquier administración pública en general, y especialmente del Ayuntamiento:

1. En términos presupuestarios: conocer cuánto gasto de esos 230 millones de euros ha llevado consigo la ejecución del 40% del Plan, y cómo se ha financiado. Porque si se aplica linealmente el porcentaje estaríamos hablando de que se habrían gastado 96 millones de euros, algo que ya sabemos que no es así.



2. En términos de realización de obras o prestación de servicios: conocer cuánto retorno de esos 690 millones previstos se ha generado como consecuencia de la ejecución del 40% del Plan, y cómo lo han notado los ciudadanos: qué servicios nuevos se prestan, o cómo se han mejorado los ya existentes; qué inversiones se han realizado, y cómo han repercutido en la ciudad... etc.
3. En términos de cumplimiento del programa electoral del actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia. Cotejar qué acciones incluidas en el Plan ya realizadas estaban comprometidas por el D. Alfonso Polanco con los ciudadanos el pasado 22 de mayo de 2011, y cuáles de las comprometidas en el programa electoral no se han ejecutado, o ni siquiera están en el Plan Estratégico de la ciudad. Se supone que el balance que importa a los ciudadanos es el grado de ejecución del programa electoral de quien gobierna, que es lo que votaron en las urnas en las últimas elecciones municipales.

Cinco. Transparencia. En ese balance de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2013 efectuado hace unos días, se manifestó que la presentación de estos datos “marca una tendencia: el esfuerzo de transparencia que realiza este equipo de Gobierno; supone otra forma de gobernar, sin miedo a ser evaluados y con las cartas sobre la mesa”, algo que celebramos desde la oposición. No obstante, debemos recordar que la transparencia no consiste en dar ruedas de prensa, sino en dar cuenta y/o someter a aprobación los diferentes asuntos en los diferentes órganos de gobierno del Ayuntamiento, y muy especialmente en el Pleno del Ayuntamiento, de cuyos debates se levanta acta literal de lo dicho y expuesto.

Por todo lo expuesto, en aras a la transparencia alardeada por el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Ayuntamiento de Palencia haga público, al máximo detalle, el gasto que conlleva la ejecución del Plan Estratégico, con una periodicidad trimestral, la misma con la que se da cuenta de la ejecución de otros planes (como el Plan de Ajuste 2012-2022).
2. Que con la misma periodicidad, el Ayuntamiento de Palencia haga público, al máximo detalle, el retorno que conlleva para los ciudadanos la ejecución del Plan Estratégico, cuantificado en términos económicos, y explicitado en términos de servicios prestados (nuevos o mejorados) y obras realizadas.
3. Que de ambos informes se dé cuenta a los grupos municipales, para que a través del correspondiente debate en el Pleno del Ayuntamiento, se pueda cumplir de verdad con la transparencia anunciada por el equipo de gobierno.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Estos acontecimientos deberían hacer pensar a quien toman determinadas decisiones, Sr. Alcalde, porque nos involucran a todos, al final, la imagen es de todos.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me parece ya denigrante que haya un Concejal de este Pleno que encima apoye...

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: No, no estoy apoyando, no, no...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A este grupo de personas que ha venido aquí a altear el orden. Me parece Vd. y, desde luego, le recrimino por ese comentario. Ya está bien, ya está bien D. Julio.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Lo único que he dicho que esto debería hacernos pensar, solamente digo eso, y un poquito más de tranquilidad a quien tiene que transmitir tranquilidad, que no estaría de más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me parece ya lo último.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Lo único que digo es que quizás nos debería hacer pensar esto un poquito porque nos involucra a todos sus decisiones. Nos centramos un poco en el orden del día en el que estamos. Una moción que tiene como objetivo silenciar un poco las formas de hacer de este equipo de gobierno. Voy a empezar diciéndolo así. Vamos a hablar del plan estratégico de Palencia y su alfoz, 2012-2020, un plan estratégico aprobado hace más de un año, un plan que no fue apoyado, bajo ningún concepto, por el grupo municipal socialista porque nos parecía un plan poco creíble. Lo dijimos en su momento, que no era creíble, que no nos creíamos todo lo que querían hacer y en muy poco tiempo el equipo de gobierno nos ha dado la razón. Quiero poner antecedentes para que todos los presentes sepan de qué estamos hablando. Es un documento de ciento treinta y tantas páginas en el que se establecen las líneas fundamentales de lo que tiene que ser, se supone, la labor del Ayuntamiento de Palencia dirigiendo el crecimiento de la ciudad. Había cuarenta y cinco proyectos motor, desarrollados a través de ciento ochenta y cinco acciones concretas que iban desde cuestiones de alta prioridad, como podía ser el Hospital Universitario de Palencia; un plan de empleo; el parque científico; cuarenta y cinco propuestas; el seguimiento del plan estratégico; plan de espacios públicos, hasta acabar con un índice de felicidad palentino, que no sé exactamente cómo se podría medir la felicidad de los palentinos, pero un índice de felicidad palentino. No tendría mayor importancia porque todo equipo de gobierno tiene derecho a definir una estrategia que puede ir más allá de lo que, en principio, han sido elegidos por los ciudadanos como un desiderato, un común deseo de que la ciudad crezca en un sentido u otro, si no fuera por cómo se vendió la elaboración de ese plan estratégico. Quiero recordar que hace un año y todos los medios de comunicación se hicieron eco, se estimó que la inversión, como mínimo, requerida para llevar a cabo este plan iban a ser 230 millones de euros, era la inversión, que iba a ser cofinanciada en parte por el Ayuntamiento y por otras administraciones públicas; 230 millones que iban repartidos desde cuestiones como salud y vida, 135 millones, fundamentalmente por los cien millones del Hospital, para ir desarrollándose otras cuestiones hasta acabar en cuestiones de imagen, 800.000 €. Lo bueno, tal y como



fue vendido en su momento este plan estratégico, es que estos 230 millones de inversión, no iban a ser costosos para los ciudadanos, porque iban a revertir el triple, como mínimo. Es más, en la presentación el Alcalde cuantificó que el impacto económico directo-indirecto en la ciudad, el retorno a los ciudadanos podría llegar a los 691 millones de euros ¿Por qué traemos, en este momento, la moción? Porque hace unos días el Sr. Polanco hizo un balance de ejecución de este plan, a fecha 31 de diciembre de 2013, pasados siete u ocho meses escasos, y dijo sin ningún tipo de rubor que dicho plan había alcanzado un grado de ejecución del 40%. Claro, un grado de ejecución del 40%, que se desarrollaba desde algunas cuestiones que habían alcanzado la plena ejecución, como Palencia, ciudad deportiva, 100%; la redacción de un plan de catálogo de instalaciones y servicios municipales, un 100%; el tema del comercio, un 78%; el tema del empleo, un 75%; la mejora de la marca e imagen de la ciudad, un 75%. Es decir, en siete u ocho meses había conseguido que alguna de las líneas más importantes se ejecutaran al 100% o al 75% ¿Entonces, el objeto de esta moción cuál es? A nosotros nos parece muy bien que el Alcalde y su equipo de gobierno venda como un logro la ejecución de este plan estratégico, están en su derecho. Lo que pasa es que a nosotros, como políticos que estamos en la oposición y representando a los ciudadanos, nos interesa ver cómo repercute la ejecución de este plan, vuelvo a insistir, todo este plan, ciento treinta y tantas páginas ¿cómo repercute esto a los ciudadanos? ¿Cómo repercute esto a los palentinos y a las palentinas? Nos gustaría ver en términos presupuestarios, eso sería deseable, ver cuántos de esos 230 millones, que en principio estaban presupuestados, se han gastado realmente, si es el 40% estamos hablando de 96 millones, algo que ya sabemos que no es ¿Entonces queríamos saber exactamente cuánto se ha gastado, cuánto se ha ejecutado, cuánto se ha invertido en términos presupuestarios? También nos gustaría saber cómo reporta en términos beneficiosos la ejecución de ese 40%, qué nuevos servicios se prestan, si se han mejorado los ya existentes, qué inversiones se han realizado, en definitiva, cómo ha repercutido en la ciudad, porque es de lo que se trata. Esas dos formas de ejecución serían válidas, incluso si me apuran, en una visión más global podríamos incluso hacer un intento de valoración de cómo responde este plan estratégico, que Vds. han presentado con tanto orgullo, cómo responde al cumplimiento de su programa electoral, que, en definitiva, se supone es lo que tenemos que presentar como grado de ejecución frente a los ciudadanos, porque, al fin y al cabo, Vds. están donde están porque, se supone, presentaron en mayo de 2011 un programa electoral que se supone tienen que cumplir y, por tanto, sería eso lo que tendrían que presentar al grado de ejecución. Al hilo de esto, y ya voy acabando, cuando se hizo la presentación, desde el equipo de gobierno se hizo hincapié en que esa presentación de esos datos, marcaba tendencia, que era otra forma de gobernar porque daban transparencia sin miedo a ser evaluados y oponiendo las cartas sobre la mesa. Y es verdad que presentaron esos datos dando un documento un poco abstracto a la prensa, lo que pasa es que nosotros estamos encantados con esta forma de celebrar un buen dato como parece que es ese grado de ejecución, pero quiero recordar al equipo de gobierno que la transparencia no consiste en dar ruedas de prensa anunciando a bombo y platillo no sé qué indicadores. La transparencia sería traerlo aquí al Ayuntamiento y en el órgano pertinente, creo que el mejor de todos es el Pleno, porque es donde hay debate, donde el público puede asistir y donde se queda constancia literal de los



debates, Vds. nos traen el grado de ejecución, qué es lo que se ha hecho, qué es lo que se ha dejado de hacer, eso es transparencia. Por todo eso, traemos una moción que tendría tres puntos diferenciados; el primero, que se haga público, con el máximo detalle, el gasto que conlleva la ejecución de dicho plan estratégico, por ejemplo, que se haga con una periodicidad trimestral, igual que se hace con los demás documentos que estamos obligados a hacer por parte del Ministerio de Hacienda, lo hemos hecho hoy, plan de ajuste, plan de ejecución presupuestaria, cada tres meses lo hacemos, pues no estaría demás que cada tres meses, se viniera a este Salón de Plenos y pudiera decir exactamente qué es lo que han ejecutado, quién lo ha gastado, etc... Y con la misma periodicidad, un balance de cómo repercute positivamente a las ciudadanos, que, al fin y al cabo, se supone que es lo que nos importa. Insisto, esos dos informes, el tercer punto de la moción, pediríamos que se diera cuenta en un debate plenario, porque, insistimos, de todos los órganos de gobierno que tiene el Ayuntamiento nos parece que es el que de verdad cumple con la transparencia que anuncia el equipo de gobierno. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Desde nuestro punto de vista, nosotros estamos de acuerdo con tener un plan estratégico. A nosotros nos parece bien el tener un plan más allá del corto plazo, dentro de los niveles, el operativo, el táctico, el estratégico, lo que pasa es que nosotros entendemos que el plan estratégico tendría que ser un plan de consenso. Eso ya lo planteamos en su momento, tenía que ser un plan de mínimo donde los tres grupos con representación municipal nos pusiéramos de acuerdo con respecto a cuáles son las cosas que queremos hacer y planteaba sólo con respecto a cuáles son las cosas que queremos hacer y no cómo se van a hacer esas cosas, porque recordamos que este plan escapa de la competencia de una legislatura, era 2012-2022, creo recordar, y al escapar de lo que es el año 2015, que es el año en el que habrá elecciones en este Ayuntamiento, entendíamos que podía haber modificaciones en la correlación de fuerzas que existe ahora mismo en este Ayuntamiento y, entonces, el plan estratégico no sería el mismo, porque no es el mismo el programa electoral que tiene Izquierda Unida que el programa electoral que tiene el Partido Popular, por decirlo de alguna forma. Si partimos, desde nuestro punto de vista, de un planteamiento o un objetivo viciado que no se correspondía con una cosa de mínimos. Con respecto al tema de la exclusión, de cómo no participáis o no estáis de acuerdo o habéis votado en contra, pues no, ya lo he dicho antes con el tema de la cárcel, he votado en contra de la cárcel pero estoy abierto a seguir participando, porque es que si no qué hago aquí en el Ayuntamiento, si soy uno entre veinticinco y hay catorce concejales del Partido Popular. Entiendo que la democracia también conlleva un respeto por las minorías y que las minorías puedan aportar a enriquecer el trabajo que se hace dentro del Ayuntamiento, también dentro del plan estratégico del Ayuntamiento. Por eso creo que partimos de un error cuando se excluye, se excluye en el sentido de que no se invita, el otro tema sería cuestionable ya de si se puede ir a todo, que eso ya es un problema de limitación física, en muchos casos, entiendo la participación como eso. En el planteamiento, a veces, en las mesas generales cuando se convocan de mañana, lo normal es que venga la gente que no trabaja o que se dedica a ir a mesas generales, que no tiene por qué ser del plan estratégico pero pueden ser de otras cosas. Creo que, desde nuestro punto de vista, la participación, cuando se hacen las



convocatorias por la mañana, queda un poco sesgada. Por no enrollarme mucho, por partir un poco del planteamiento que tenía nuestro grupo, también nos parece pertinente en aras a la transparencia, no sé si tiene que ser la periodicidad trimestral o puede ser semestral o cuatrimestral, pero sí que haya una documentación periódica con un planteamiento de cuál es el punto de vista del Partido Popular. Y luego, también, que el Partido Socialista e Izquierda Unida podamos intercambiar nuestras posiciones, nuestra visión con respecto a ese planteamiento y en aras a que salga adelante nosotros sí que estamos de acuerdo con la moción.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sr. Gascón, Sr. Julio López, esto me lo esperaba, ya lo anuncié en dos ocasiones, en el año 2012 y en el año 2013 y es bastante predecible. Les voy a recordar lo que dije, porque sigo manifestándome en los mismos términos y es lo siguiente. Cuando uno voto no a algo, luego es reo de su propio voto; cuando hay un proceso de participación, que a Vds. les gustará más o menos, serán de su agrado los proyectos que se voten, que apoyen los empresarios, que apoyen las asociaciones, que apoyen las entidades de esta ciudad de Palencia, puedo entender que no les guste. También me llama la atención que traiga el Partido Socialista esta moción cuando no hizo ni una propuesta a todo el plan estratégico, ni una, en la que estuvo participando de forma bastante poco proactiva, vamos a denominarlo así, no así Izquierda Unida, pero les vuelvo a recordar que el voto nos hace cautivos y que, desde luego, en este caso, les hace a Vds. cautivos. Pero les voy a decir más cosas y les voy a analizar su propia moción para aclararles algunas cosas en las que no estoy de acuerdo y no puedo estar de acuerdo. El plan estratégico de Palencia y su alfoz 2012-2020, es un plan hasta el 2020, estamos en el 2014, a ver si todos lo tenemos claro, es de la ciudad de Palencia y de su alfoz, aunque no le guste al Partido Socialista Obrero Español y a Izquierda Unida, las minorías, señores, en este caso, me refiere al Sr. Juan Gascón, son muy respetuosas, tienen que ser también con el Estado de Derecho que existe en la actualidad, no que es el que todos nos hemos dado, las minorías tienen derechos, evidentemente, a ser escuchados y a participar, cómo no, pero no pueden cargarse el Estado de Derecho tampoco, ni lo que han votado todos los ciudadanos. Quiero hacerles análisis de su moción y un análisis que a mí me preocupa porque si Vds. vienen aquí en su momento, su portavoz, que ahora se ha ido, anunció que íbamos a contar con su apoyo en lo esencial del plan estratégico, luego nos pidieron, esto tiene que venir con una planificación presupuestaria, con unos costes económicos, porque esto si no, sería humo, no depende esa previsión presupuestaria, como Vd. sabe Sr. Julio López, de los propios recursos del Ayuntamiento, sino de otras administraciones, del estado del presupuesto de otras instituciones. A mí me llama la atención, y no voy a entra ahora mismo en el fondo, que Vd. refiera los cuarenta y cinco proyectos y si le voy a aclarar una cosa, lo que se dijo es que de esos cuarenta y cinco proyectos, cuarenta se habían puesto en marcha y que el nivel de ejecución medio estaba en torno al 40%. Lo aclaro porque así lo hemos querido transmitir, si se ha transmitido de otra manera por los medios de comunicación, no lo sé, no creo que haya sido así tampoco. Y les voy a decir una cosa, en este caso, al Partido Socialista y a Izquierda Unida, ya para finalizar, que todos los proyectos que pasan, aquí no se está hurtando la participación a nadie, ni el dar cuenta a nadie, ni la transparencia



porque todos los proyectos, y si quieren revisamos uno a uno de los que se han empezado, han pasado por correspondiente Comisión Informativa, por Junta de Gobierno, si procede, y por Pleno, si procede, les hablo del Hospital, les hablo de las acciones del centro polivalente, podríamos recoger y revisar todos los proyectos, no estamos hurtando nada. Pero, además, la rueda de prensa Sr. Julio López que se hizo fue de información al ciudadano y se presentaron los resultados que una oficina independiente, que está constituida, que está para todos los ciudadanos, abierta para todos los ciudadanos, entre ellos, evidentemente, los grupos políticos, tengan esa información, la información que se estableció en la Mesa General y que las conclusiones y las barreras que existen a la hora de medir los indicadores y la consecución de los proyectos está colgado en la página Web municipal y está a su disposición y de todos los ciudadanos. Ese plan está abierto a todos. Ahora bien, no se les invitó a la Mesa General, porque Vds. se habían negado. (...) Si no quieren ir me parece estupendo. Pero el Pleno está para unas funciones, hay una oficina y le requiero a que vaya Vd. a la oficina y se informe. No tengo nada más que decir. Vds. no lo apoyaron, con lo cual, ahora se sacan de la chistera esto en un momento bastante adecuado, porque la rueda de prensa fue realizada ya hace tiempo. Vds. lo han guardado, entiendo, igual me equivoco, premeditadamente, porque es periodo electoral.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Creo que es justo al contrario, creo que es al contrario. Agradeciéndole las formas que ha empleado en la respuesta y, por supuesto, agradeciendo el apoyo del grupo de Izquierda Unida, creo que es al contrario. Cuando un grupo político manifiesta su rechazo a algo, está más que legitimado para supervisararlo, controlarlo y legitimarlo, creo que, incluso, sería al contrario teniendo la misma legitimidad, tanto si lo apoyamos, como si no. Le voy a poner un ejemplo, nosotros votamos que no al presupuesto 2014 del Ayuntamiento, votamos que no, hace unos minutos hemos estado debatiendo sobre su ejecución, me podía haber dicho Vd. es que Vd. votó que no y como votó que no, no puede debatir sobre lo mismo. Pues no, tengo toda la legitimidad como portavoz, en este momento, en este tema, de mi grupo, de pedir que podamos debatir sobre algo aunque hayamos votado en contra en su momento, faltaría más ¿O qué pasa, es que votamos en contra y como ya hemos votado en contra, ya no nos junta? Pues no. Quiero hablarlo serio porque parece que si Vd. nos está negando la legitimidad para discutir sobre algo que atañe al Ayuntamiento por el hecho de que inicialmente votamos que no, está adoptando, y seguro que no es su intención, pero parece que es un talante poco democrático, como Vds. al principio dijeron que no, ya no participan, ya no opinan, ya no tiene... Creo que es al contrario. Creo que tienes la misma legitimidad, por supuesto, si apoyas como si n apoyas un tema, pero que incluso más si inicialmente manifiestas tu disconformidad y Vd. lo ha dicho, nosotros participamos en un primer momento, con buena fe. Compañeros míos asistieron a las distintas mesas de reuniones que hubo y, al final, nos levantamos. Es verdad ¿Por qué? Porque nos parecía poco creíble lo que Vds. nos querían vender, nos parecía poco creíble. Es verdad que nosotros decíamos, es que necesitamos ver qué líneas, necesitamos que se presupueste, necesitamos saber... Y, al final, Vds. nos iban diciendo cosas que llegamos a la conclusión de que esto es poco creíble, es que es increíble, es que no creemos que puedan hacer esto y no quisimos ser partícipes, no quisimos ser cómplices. Y, lamentablemente, nos



ha dado la razón el tiempo ¿Y nos ha dado la razón por qué? Le admito que el 40% es una media de ejecución, y Vd. ha dicho que se les olvida que estamos en 2014, no 2020. Que no le estoy echando en cara que sólo haya ejecutado el 40%, al revés, que me parece increíble que en unos meses se haya ejecutado tanto, es que es increíble. Entonces dice que es que es la media. Le acepto el reto, voy a coger los dos proyectos que Vd. dice que han ejecutado el 100% y, por tanto, pueden vender con satisfacción a la ciudadanía de que están totalmente ejecutados que son el Catálogo de instalaciones y servicios municipales y Palencia, ciudad deportiva, y no son los medios de comunicación los que se hicieron eco, es el documento que Vds. han dado, que pone que eso ya está cumplido, hemos hecho los deberes. Perfecto. Si nos vamos al detalle, Palencia, ciudad deportiva, que es el cinco. Perdón, voy a empezar por el 29, el Catálogo de instalaciones y servicios municipales, le puedo aceptar que lo haya cumplido porque el desembolso total eran 22.000 €, tenía que realizar un catálogo, elaborar un protocolo y realizar un plan de comunicación. Le puedo dar la razón y voy a decirle que me creo que hayan hecho todo lo que tiene que ver con el Catálogo de instalaciones y servicios municipales y que, por tanto, digan que está bien. Pero también nos dicen que han cumplido al 100% Palencia, ciudad deportiva, seis acciones; primero, diagnóstico de las instalaciones deportivas, 18.000 € ¿Entiendo que está hecho todo? Pregunto ¿todo está hecho, todas las acciones están al 100%, está todo hecho? O sea, que ya está hecho el diagnóstico de las instalaciones deportivas ¿Me gustaría verlo? Está hecho. Ya han hecho la detección de nuevas necesidades de instalaciones deportivas, lo de antes eran 18.000 € y esto son 15.000 € ¿No sé cuánto les ha costado o quién lo ha pagado? La tercera opción es restauración de equipamientos degradados. Aquí ya me creo un poco menos que lo haya hecho porque está presupuestado en tres millones de euros ¿Se han gastado tres millones de euros y ya han recuperado todos los espacios degradados? ¿Sí? ¿Tienen primicia? Han recuperado todos los equipamientos degradados, tres millones. Fomento de construcción de equipamientos para la práctica de deporte saludable, un millón y medio de euros ¿También lo ha hecho? ¿Ya lo ha hecho? Desarrollo de un plan de actividades físico deportivas, 350.000 € ¿También lo ha hecho? Acercar y promover la actividad deportiva a los palentinos de todas las edades con el lema "más deporte, más vida", 350.000 €. En total, algo que Vds. ya han hecho en siete meses estaba presupuestado en 5.233.000 € ¿Pregunto si lo han hecho ya? Ve como teníamos razón cuando decíamos que no era creíble lo que nos querían vender. Y puedo ir más allá. Política de vivienda, está conseguido al 71%. Tenía nueve acciones, 71%, voy a decir que de las nueve acciones, tiene cumplidas siete o seis o tiene cumplido el 71% de todas. Establecimiento de convenios cantidades financieras para acceso a la hipoteca joven, puedo pensar que lo tiene hecho. Creación de alquileres protegidos, 400.000 € ¿Lo ha hecho? Adhesión al programa de pisos compartido entre personas mayores y jóvenes desarrollado por la Junta, junto las Universidades de Valladolid y Salamanca ¿Está hecho? Un millón de euros para la creación de una bolsa de suelo destinado a la construcción de viviendas de protección oficial, un millón de euros ¿Está hecho? Creación de viviendas adoptadas a personas con minusvalía, 600.000 €, en siete meses. Programas de viviendas semitutelada y renta reducida para víctimas de violencia de género, 75.000. Y esta medida, que es la que me gusta, desarrollo de programas destinados al fomento de la rehabilitación de viviendas, diez millones de euros. Ve como



teníamos razón cuando decíamos que el plan estratégico no era creíble, y podría estar así contándole todos, todos los cuarenta y cinco motores que tenían. Ya sé que no le gustan nuestras cifras, pero el problema es que cuando vamos de los grandes titulares al detalle hay que cumplir y si Vd. ha dicho que eso estaba al 100% cumplido, debería de estar hecho, cinco millones y pico Palencia, ciudad deportiva. Palencia, ciudad joven, cuatro millones, cumplida al 31%. Reconoce, menos mal, que el Hospital Universitario está al 15%, porque si dijeran ya algo más. Administraciones por la educación, proyecto 19, al 78%, un millón de euros ¿Han hecho algo? Al menos reconocen que el grado de ejecución del índice de felicidad palentina va la 0% y no me extraña porque con políticas así no me extraña que los palentinos no sean muy felices.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que precisamente lo del plan estratégico es eso, la diferencia entre lo táctico, lo operativo, que son más cortoplacistas, y el estratégico que es más a largo plazo. Por eso nosotros decíamos sintetizar en pocos puntos donde nos podíamos poner de acuerdo. No voy a repetir. En el proceso de participación que antes lo he olvidado, sí que decíamos que los empresarios estaban excesivamente sobrerrepresentados, que había representantes del empresario no sé qué, representante del empresario no sé cuántos. Y luego, en el caso de los sindicatos se invitaba a los sindicatos, a Comisiones y a UGT, a los sindicatos mayoritarios, pero tampoco se consiguió que se involucraran y esto sí que fue una crítica que nosotros hicimos, porque, desde nuestro punto de vista, es problema del Ayuntamiento que haya gente que se desvincule de un proyecto, porque, al final, se empobrece ese proyecto. Respecto a la moción, sí que tengo un agradecimiento al Partido Socialista en el sentido de que, de alguna forma, Vds. querían excluir a la oposición de este debate, saben que hay mecanismos, hay técnicas para que ese debate no se excluya a la oposición, si no estamos en las mesas, si no se nos invita a ir a determinados ámbitos, al final, buscamos cauces para poder participar de otra manera, con lo cual, creo que esa parte tampoco es algo positiva. Esta mañana sí que ha habido un ofrecimiento, porque hemos tenido Junta de Portavoces para que se dialogara y se consiguiera llegar a un acuerdo sobre esta moción y nos han dicho que no había posibilidad de dialogar nada. Por un lado, no casa bien el intentar consensuar y, por otro lado, que no haya posibilidad de diálogo, porque creo que ahí sí que habría posibilidad de haber dicho que nos comprometemos a... aunque variemos los plazos, variemos las formas o lo que sea. Me acordaba, por ejemplo, de lo del Parque Ribera Sur, de la ampliación del campo de golf. Planteé en algunas de las reuniones, si hay cosas que comprometen lo que tengo en mi programa electoral, es imposible que pueda apoyar esas medidas porque estaría incumpliendo mi compromiso con los ciudadanos de Palencia. Nosotros entendemos y este planteamiento creo que sirve para más cosas que lo democrático, a veces es reunirse con quienes plantean las críticas, que lo fácil desde el poder es reunirse con aquellas personas que te alaban o te dicen que todo está muy bien. Pero creo que lo democrático y donde se enriquece es en el debate con oposiciones dialécticas, con gente que tiene un planteamiento ideológico distinto, aunque no lleguemos a acuerdos, que muchas veces no se llega a acuerdos y tampoco pasa nada. En otra línea, con respecto al tema de las minorías, mi minoría o Izquierda Unida, en este caso, está por un proceso constituyente en aras a constituir una nueva legalidad y creo que eso



entronca también con el tema democrático y profundamente democrático, creemos que también Palencia es una ciudad que está en transición y que el plan estratégico podría marcar las líneas de análisis de hacia dónde se podría ir. No se llega a acuerdo, no pasa nada, pero seguimos colaborando aunque desde la discrepancia y desde la oposición seguiremos planteando temas y problemáticas.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sr. Julio López, desde el realismo, Vd. es un mago de la economía, para mí, desde luego, me supera pero en unos niveles increíbles. Yo soy más de filosofía, entonces tenemos un problema, quizá me entienda mejor en la forma de hablar con el Sr. Juan Gascón, en cuanto a filosofía, que con Vd. Vd. ha mezclado una serie de datos, una serie de porcentajes. Le vuelvo a decir que esto, a efecto mediático, tiene un tirón terrible y yo le ruego que siga por esa línea, porque creo que tendrá buenos titulares, pero vamos a lo que vamos. No soy economista, pero sé lo que es una regla de tres y Vd. en el cuarto punto de las consecuencias para los palentinos dice "Porque si se aplica linealmente el porcentaje, estaríamos hablando de que se habrían gasto 96 millones de euros, algo que ya sabemos que no es así". Pero vamos a ver, que esto no es tan burdo, que esto no es tan sencillo, que analizar las cosas no es tan sencillo, no es una cosa de hacer una regla de tres. Vd. lo sabe, si Vd. lo sabe, que hasta la economía no se mide así, y, en este caso, un plan no se mide así. Vd. ha mezclado cifras conscientemente, porcentajes para buscar, en este caso, el efecto que buscaban para esta moción. Vuelvo a decir que no se hurta nada de participación porque en su momento hubo un proceso de participación y todos los proyectos pasan por los órganos que están establecidos en el Ayuntamiento de Palencia, comisiones informativas, juntas de gobierno y plenos, con lo cual, Vd. puede hacer las mociones que quiera y presentar las mociones que quiera, aquí hay una oficina independiente que le dará cuenta de cómo se miden esos indicadores, de dónde llegamos. Y le voy a decir más, los retornos, y Vd. también lo sabe que es economistas, no se miden así como Vd. lo ha planteado aquí. Y les voy a decir también otra cosa, no tengan prisa que todavía no ha acabado la legislatura. Cotejen Vds. lo que quieran, están en su derecho, pero no nos hagan creer que no hay participación, que se está subyugando la participación ¿Qué participación, la que Vds. entienden o de los grupos que Vds. entienden? No. La participación es plural, la de unos, la de que piensa de una manera, la que piensa de otra y vamos a ser, por lo menos, realistas y vamos a decir la verdad, lo que no se consiga, no se ha conseguido, lo que está al 50%, estará al 50%, también dando cuenta de cómo se mide ese 50%, vaya a la oficina, que está abierta, hay una mesa general. No han querido participar, no han querido participar Sr. Julio López. Le voy a decir una cosa, un plan estratégico constituye el mayor esfuerzo de reflexión colectiva, abierta sobre la ciudad y su ubicación en el futuro, muchas de las acciones que en este plan se contemplan señalan como prioritarias, que ya se encuentran en avanzado estado de debate y maduración, inclusive de ejecución por las distintas entidades responsables. Esto significa que estamos en el buen camino, desde mi punto de vista. La conclusión es que una ciudad que sabe lo que quiere y trabaja para conseguirlo con esfuerzo consensuado de los más importantes agentes económicos, sociales e institucionales, acaba teniendo abierta todas las puertas, que nadie lo dude. El plan estratégico económico y social Palencia 2000 ¿Le suena Sr. Heliodoro Gallego? El plan



estratégico económico y social Palencia 2000 es un ejercicio de sumar esfuerzo y voluntades de los vecinos de Palencia y a favor del futuro de esta ciudad. Sr. Heliodoro Gallego, Partido Socialista, plan estratégico del año 2000, sin evaluación, sin presupuestación, sin nada de nada, catorce años de gobierno con este plan estratégico que hemos tenido que fotocopiarlo por ahí, en algún sitio, porque no sabíamos y le voy a recordar una de sus actuaciones tan potentes en el plan estratégico: Potenciación del Aeropuerto de Villanubla con conexión internacional y aumento de las conexiones nacionales con Francia y Portugal. Equipo socialista, quizá, en este caso, Sr. Julio López, no le haya contado el Sr. Heliodoro Gallego lo que en su momento planificaba, confiaba, creía y que, desde luego, los resultado, cero. La verdad de lo conseguido y hasta dónde hemos llegado se verá en su momento, en octubre habrá otra valoración y vayan a la oficina, porque no estarán invitados a esa mesa por hacer este tipo de políticas. Y les voy a decir más, este tipo de políticas... Sí, sí, no se rían y respeten al que está hablando como yo les he respetado a Vds. Respeten. Y como me gusta hablar de la herencia, porque a mí sí me gusta, me gusta hablar mucho y de mí, les prometí que lo iban a escuchar hasta la saciedad, le voy a decir alguna cosa, si quieren revisamos todos los proyectos y todos los programas electorales que Vds. hicieron en todos estos años, incluido el plan estratégico. Como tenemos derecho a criticar. Pero ya está fuera de tiempo eso, hay que mirar al futuro Sr. Heliodoro Gallego, hay que mirar al futuro. Igual que Vds. celebran la transparencia de este equipo de gobierno, yo celebraría y este equipo de gobierno la transparencia del equipo socialista en todos los años de gobierno anteriores que han dejado a la ciudad como la han dejado.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Iniciamos ahora el debate de dos mociones que creo que además hemos llegado a un acuerdo, porque hay veces que somos capaces de ponernos de acuerdo, vamos a cambiar el orden de las dos mociones según estaban en el orden del día para dar la oportunidad también de unir la moción que presentó el grupo Izquierda Unida con la participación de los propios trabajadores, pero será en segundo lugar. En este momento vamos a debatir o va a plantear el Sr. Secretario la lectura de la moción que se ha consensuado por parte de todos los partidos por el mantenimiento de los servicios y programas municipales.

3 Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, por el mantenimiento de los servicios y programas municipales.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Se transcribe literalmente la moción:



“En los últimos meses se ha modificado el marco normativo estatal, referente al régimen local. La entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha provocado una situación de incertidumbre en los Ayuntamientos y Diputaciones, fundamentalmente respecto a los servicios, competencias y financiación, debido a los cambios introducidos.

Tal es la situación de confusión e incertidumbre generada en las Entidades Locales por esta legislación, donde los Interventores están cuestionando la continuidad de determinados programas y servicios, que la Junta de Castilla y León se ha visto obligada a dictar el Decreto Ley 1/2014 de 27 de Marzo, de medidas urgentes, para garantizar la continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, y la Circular 1 de Abril e 2014, relativa al sistema competencial y otras cuestiones derivadas de la entrada en vigor de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Junta de Castilla y León con esta normativa, intenta invalidar la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad en Castilla y León. Pretende que todo siga igual a su entrada en vigor. Que los Ayuntamientos y Diputaciones sigan gestionando programas y servicios, independientemente que sean competencias propias, delegables o distintas a las propias. Eso sí. Que las sigan prestando las entidades locales.

A los grupos municipales que integran el Ayuntamiento de Palencia, les preocupa la continuidad de determinados programas y servicios municipales, así como la calidad y cobertura de los mismos. Hay competencias definidas como distintas a las propias y competencias delegables en el nuevo marco normativo, que en estos momentos quedan en el aire su continuidad y su financiación. Oficinas de Consumo, Programas de Igualdad de Oportunidades, servicios de cooperación al desarrollo, programas de juventud, servicios de promoción económica, programas duales de empleo, escuelas infantiles, centros de día, servicios de estancias diurnas y residenciales para personas mayores, talleres ocupacionales para personas con discapacidad, servicios de inspección sanitaria, programas de absentismo escolar.....

La Junta de Castilla y León ya ha dejado claro con el Decreto 1/2014 y la circular 1 de Abril de 2014, que en tanto la comunidad autónoma no asuma el ejercicio de las competencias delegables, la prestación de las mismas debe desarrollarse por parte de los municipios. Y que las competencias distintas a las propias y a las delegables, seguirán prestándolas las entidades locales, a pesar de que son competencia de la Administración Estatal o Autonómica, siempre que cumplan los requisitos de no duplicidad y de cumplimiento de la estabilidad y sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal.

La disposición adicional novena de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, se refiere a los convenios sobre ejercicios de competencias y servicios municipales. A estos efectos, la norma prevé la necesidad de que antes del 31 de Diciembre de 2014 se adapten dichos convenios.

Ante el posible riesgo, de dejar de prestar alguno de los servicios o programas municipales descritos anteriormente, por no ser competencias propias, o por falta de financiación.

Por todo ello, se eleva para la aprobación del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN



Que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia acuerde iniciar los trámites y cauces administrativos precisos, para exigir la financiación necesaria a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España de las competencias distintas a las propias o a las competencias que pudieran ser delegadas, a través de los instrumentos y cauces legales.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10), IUCL (1) y PP (14), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

② Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en apoyo de los trabajadores y trabajadoras de NUTREXPA Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León.

Se transcribe literalmente la moción:

“1.- Defendemos los 70 puestos de trabajo directos y los 30 indirectos, de la planta NUTREXPA en Palencia, como está recogido en el artículo 35 de la Constitución Española y queremos que este Pleno se pronuncie apoyando a su Comité de Empresa.

2.- Que el Ayuntamiento de Palencia, su Alcalde y los Grupos Políticos sigan mediando en este conflicto laboral para que se solucione de manera positiva para los trabajadores de la fábrica.

3.- Que se establezca una mediación por parte de la Junta de Castilla y León o del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para exigir que la empresa reconsidere esta decisión y mantenga abierta la planta en Palencia.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos IUCL (1), PSOE (10) y PP (14), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✳ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 2.966, de 16 de abril, al nº 3.742, de 9 de mayo de 2014.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 2.966, de 16 de abril, al nº 3.742, de 9 de mayo de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✳ Ruegos y Preguntas.

No se formularon ruegos ni preguntas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE



De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal, representantes de los trabajadores de NUTREXPA, S.A., de Palencia, han solicitado intervenir, una vez finalizada la sesión del Pleno municipal, que ha de celebrarse el día 15 de mayo de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el portavoz de los trabajadores de NUTREXPA, para que intervenga en este Pleno. Tiene la palabra:

D. Jaime Serrano, representante de NUTREXPA: Estoy en este Pleno en representación de todos los trabajadores de la planta de NUTREXPA, en Palencia. Mi nombre es Jaime Serrano, creo que todos Vds. me conocen de sobre por lo acontecido en los últimos meses, cosa que no me cansaré de repetir, que no por gusto. Soy primerizo en este ámbito, pero voy a intentar expresar con palabras el sentimiento de toda la plantilla en estas últimas fechas. De todos es sabido que el Consejo de Administración del grupo ha decidido cerrar el centro de Palencia por pérdidas a nivel económico, cosas aún por justificar, por no verse capacitados a gestionar este centro productivo, a la vez que no ven futuro para esta fábrica. Pero, en resumidas cuentas, nos dejan a 67 trabajadores en la calle, y como bien decía mi abuela, más vale muchos pocos que pocos muchos, pues, por lo visto, para esto los pocos muchos son pérdidas. También es sabido por todos que esta noticia la hemos sacado a la luz hace tiempo por medio de una rueda de prensa y hemos pregonado a los cuatro vientos; primero a la Alcaldía; segundo a los demás partidos políticos y, por último, a las administraciones como Diputación y Junta. No nos hemos quedado parados en ningún momento, haciéndonos ver en el Marta Domínguez durante los play-off, en la final de la Copa del Rey de Rugby; en el día de la Comunidad en Villalar; en las fiestas del Cristo; en un sinfín de lugares. Somos un grupo de gente que no nos hemos ocultado para hablar con quien hiciera falta, como con la Ministra Fátima Báñez; Juan Vicente Herrera; Polanco; Heliodoro; Villarrubia; Cayo Lara; Gascón; Oscar López; Julio López; Miriam Andrés. En fin, una serie de personas a las que en la vida pensábamos poder llegar a estrechar la mano y explicarles nuestra situación. Creo que nuestro comportamiento ha sido ejemplar y respetuoso en todo momento y con todas las personas, indistintamente fueran de cualquier partido político, grupo, sindicato o ideales. Lo único que buscábamos era primero, ayuda, y, segundo, apoyo de todos para revertir en esta situación que nos amenazaba y que hace pocos días se confirmó. Hemos conocido a gente que, por desgracia, han pasado y están pasando por una situación como la nuestra, algunos con mejor suerte, como SAS y otros, ojalá se resuelva pronto, con una situación más complicada como es la de la Granja La Luz. También apoyamos a los compañeros de Coca Cola, como hemos sido apoyados por ellos y el Frente Cívico. Una serie de gente que no está pasando por muy buenos momentos. Dicen que la unión hace la fuerza, y eso es lo que hemos intentado con esta gente, igual que ellos con nosotros. Dirán “Vaya rollo que nos está soltando para ser la primera vez que viene”. Termino. Toda esta pequeña aventura que nos ha enseñado e impuesto la vida a todos, a los trabajadores de Nutrexpa Palencia nos hace hacer ver que hay que mirar de frente, quedándose con los buenos momentos que hemos pasado y aprender de los malos. No sabemos qué es lo que nos deparará el futuro más inmediato, ni lo que



la empresa nos va a proponer. Lo que tenemos claro todos los trabajadores de Nutrexpa Palencia es que queremos seguir trabajando aquí, en Palencia, donde están las raíces de la mayoría. Sabemos que la vida da muchas vueltas y que nunca llueve a gusto de todos, pero estamos mentalizados que si tenemos que irnos a trabajar fuera, lo haremos sabiendo que lo hemos dado todo por quedarnos, que hemos acudido a todos los sitios posibles y hemos hablado con todo el mundo y hemos hecho fuerza como mejor hemos sabido, siempre con una conducta, creo, que intachable. Queremos recalcar que la empresa no es la que necesita que le ayuden para que sea viable, puesto que ellos mismos han dicho que no necesitan de nadie para cambiar su decisión, ni políticos, ni subvenciones, ni planes de viabilidad. En fin, lo que necesitamos, ayuda en breve, somos los 67 trabajadores que queremos seguir aquí. Sabemos que son tiempos difíciles y que la tasa de paro es elevada, pero nos caracterizamos por ser cabezones y queremos que haya una solución. Eso sí, cuando esto se acabe y estemos todos en el paro, espero que no se nos quede en el olvido y que sean ciertas las promesas de ayuda que tantas veces hemos escuchado, porque consideramos que somos tan numerosa plantilla para poder quedarnos, como he dicho antes, en Palencia. Quiero dar las gracias de parte de todos mis compañeros a todos los que aquí están presentes, a los que no han podido venir, administraciones públicas, empresas cercanas y una larga lista, por habernos escuchado e intentar ayudar, cosa que nos consta; a todos los palentinos por sentirse un trabajador más y ayudarnos a reivindicar en nuestra lucha; a las empresas cercanas que se han solidarizado con nosotros durante todo este tiempo que llevamos luchando por nuestros puestos de trabajo. A todos, gracias, gracias de verdad, y no duden que seguimos luchando, la esperanza es lo último que se pierde. Muchas gracias.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias y buenas noches. Sabéis que os lleváis el apoyo de este Pleno y de todos los palentinos.